

PRESIDENCIA MUNICIPAL - SAN JOSÉ ITURBIDE, GTO.

La Ciudadana Lic. Cindy Abril Arvizu Hernández, Presidenta Municipal del Honorable Ayuntamiento del Municipio de San José Iturbide, Estado de Guanajuato, a los habitantes del mismo hace saber:

Que el Honorable Ayuntamiento en ejercicio de las atribuciones que le confiere la fracción II del Artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, fracción I del artículo 117 de la Constitución Política del Estado, y los Artículos 76 fracción I inciso b), 77 fracción VI, 79 fracción IV, 81, 236, 237, 238, 239 fracciones II y III y 240 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, en Sesión de Ayuntamiento Ordinaria de fecha 09 de Febrero del 2022, dentro del Acta número Dieciocho, en el punto QUINTO del orden del día, se aprobó la expedición del:

PROGRAMA DE GOBIERNO MUNICIPAL 2021-2024

SAN JOSÉ ITURBIDE

Índice.

I. Presentación del Programa de Gobierno Municipal 2021-2024

II. Introducción.

III. Marco de referencia.

- 3.1 Marco jurídico.
- 3.2 Proceso de participación social.
- 3.3 Alineación con los instrumentos de planeación.

IV. Diagnóstico.

- 4.1 Caracterización general del municipio.
- 4.2 Diagnóstico estratégico.

V. Filosofía de la administración municipal.

- 5.1 Visión municipal al 2024.
- 5.2 Misión del Gobierno Municipal 2021-2024.
- 5.3 Valores de la administración 2021-2024.
- 5.4 Estructura orgánica.

VI. Planteamiento estratégico.

- 6.1 Línea estratégica 1. Compromiso y acción con la seguridad y la paz social.
- 6.2 Línea estratégica 2. Compromiso y acción con un desarrollo humano y social.
- 6.3 Línea estratégica 3. Compromiso y acción con una economía para todos.
- 6.4 Línea estratégica 4. Compromiso y acción con un desarrollo ordenado y sustentable.
- 6.5 Línea estratégica 5. Compromiso y acción con un gobierno humano y eficaz.
- 6.6 Proyectos emblema.

VII. Lineamientos generales para la instrumentación, seguimiento y evaluación del Programa.

- 7.1 Instrumentación del Programa.
- 7.2 Seguimiento del Programa.
- 7.3 Evaluación del Programa.

Referencias.

I. Presentación del Programa de Gobierno Municipal 2021-2024.

A nombre del Honorable Ayuntamiento de nuestro municipio y en acatamiento a lo dispuesto por la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, me siento honrada de presentar a toda la población de nuestro municipio, este Programa de Gobierno Municipal 2021-2024.

Este documento, será la guía de las actividades que realizaremos todos en beneficio de nuestra casa. Busca señalar el camino, mediante objetivos, estrategias y acciones, que sirvan de base al quehacer de la administración pública municipal, durante este gobierno.

Este Programa, fue formado a partir de opiniones diversas, cuya riqueza nos compromete a realizar nuestro mejor esfuerzo para conseguir que San José Iturbide, avance en el camino del desarrollo pleno y sea reconocido como un lugar de excelencia para vivir e invertir en Guanajuato.

Reconocemos que, gracias al proceso de industrialización que ha emprendido nuestro municipio desde hace varios lustros, enfrentamos diversos retos por vencer y todos ellos nos hacen volver la mirada, hacia el aprovechamiento sustentable de nuestro territorio, sobre la base de un sano equilibrio entre la dinámica de nuestras localidades y el crecimiento urbano.

Es nuestro mayor deseo, que este Programa propicie la coordinación y la participación social necesarias, para que todos, sin distinciones, podemos desarrollarnos en paz y productivamente.

Los retos que enfrentamos juntos no son mayores a nuestra capacidad para resolverlos.

El día de hoy, me permito convocarlos a sumar esfuerzos para cambiar y mejorar las cosas en nuestra tierra. Si bien, hemos avanzado en temas tan relevantes como el combate a la pobreza, no podemos dar tregua para combatir los rezagos y aprovechar las oportunidades que el camino nos ofrece. El desafío es grande, tan grande como la satisfacción que sentiremos, al ver mejorar la calidad de vida de nuestra gente.

Que sea la sonrisa de nuestros niños, el mejor impulso para trabajar mano a mano, por un mejor futuro.

Compromiso y Acción para San José Iturbide.

II. Introducción.

El presente Programa de Gobierno Municipal, es el fruto de un ejercicio intenso de participación de diversas personas, todas ellas actoras y actores sociales, incluyendo a quienes pertenecen al Ayuntamiento recién electo en su calidad de autoridades, así como funcionarios municipales.

De acuerdo con la Ley de Planeación para el Estado de Guanajuato, en sus artículos 24 y 24 bis, el Programa de Gobierno Municipal forma parte de los instrumentos que conforman el Sistema Estatal de Planeación y debe componerse de una estructura determinada.

El Programa se compone inicialmente de un Marco de Referencia, el cual dispone de un Marco Jurídico que fundamenta legalmente su elaboración, para dar paso al apartado correspondiente a la reseña del proceso de consulta y participación social llevada a cabo para enriquecer y validar su contenido.

El planteamiento estratégico, que es la parte total de este documento, toma como base el diagnóstico general del municipio y su caracterización, analizando aquellos aspectos o problemáticas más representativas, para definir dicho planteamiento y alinearlos en forma enunciativa a los objetivos establecidos en el Plan Estatal de Desarrollo 2040, (PED 2040); el Plan Municipal de Desarrollo 2040 y a los objetivos descritos en la Agenda 2030 de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas

Las líneas estratégicas que plantea el PGM son las siguientes:

- Línea estratégica 1. Compromiso y acción con la seguridad y la paz social.
- Línea estratégica 2. Compromiso y acción con un desarrollo humano y social.
- Línea estratégica 3. Compromiso y acción con una economía para todos.
- Línea estratégica 4. Compromiso y acción con un desarrollo ordenado y sustentable.
- Línea estratégica 5. Compromiso y acción con un gobierno humano y eficaz.

A continuación, se describe la filosofía de la administración municipal que contempla la visión, misión y valores.

En la sección de planteamiento estratégico se presentan las líneas estratégicas, objetivos, indicadores, metas, estrategias, líneas de acción y proyectos que marcan el rumbo a seguir para las dependencias y entidades que integran la administración pública municipal.

Finalmente se describen los Lineamientos generales para la instrumentación, seguimiento y evaluación del Programa.

III. Marco de referencia.

El Marco de Referencia, busca clarificar la legitimidad del documento presentado. En primer término, es necesario especificar el contexto jurídico que da origen a la obligación municipal por contar con el presente Programa, enseguida se destaca el proceso de participación social realizado y se concluye con la alineación a los instrumentos de orden internacional, estatal y municipal.

3.1 Marco jurídico.

En esta sección, se enlistan las disposiciones normativas estatales que dan origen al Programa de Gobierno Municipal.

***Constitución Política de Guanajuato*¹**

- En su artículo 14 inciso A, establece que el estado organizará un Sistema de Planeación Democrática del Desarrollo de la Entidad, mediante la participación de los Sectores Público, Privado y Social, y que la Ley establecerá los procedimientos de participación y consulta popular para la planeación.

***Ley de Planeación para el Estado de Guanajuato*²**

- La Ley de Planeación para el Estado de Guanajuato, en su artículo 1 establece las normas y principios, para llevar a cabo la planeación del desarrollo de la entidad, a fin de encauzar las actividades del Poder Ejecutivo del Estado y de los ayuntamientos, los fundamentos para hacer congruentes las actividades de la planeación de los diferentes niveles, así como las bases para promover y garantizar la participación social durante las diferentes etapas del proceso de planeación. En el artículo 4 se establece que los planes y programas establecidos en la ley fijarán los objetivos, estrategias, metas, acciones e indicadores para el desarrollo y el artículo 9 que el sistema de planeación es un mecanismo permanente de planeación integral, estratégica y participativa, el cual funciona en coordinación entre el Poder Ejecutivo del estado, los ayuntamientos y la sociedad organizada. El artículo 24 por su parte establece los instrumentos que conforman el sistema de planeación identificando entre los instrumentos de planeación municipales al Programa de Gobierno Municipal, el Artículo 24 bis indica el contenido mínimo que deberán contener dichos instrumentos, mientras que en el 44 se establece el procedimiento para la participación social en la elaboración y actualización de los planes y programas sujetos de esta Ley, los cuales deberán ser publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

***Reglamento de la Ley de Planeación para el Estado de Guanajuato*³**

- El artículo 3 define a las autoridades en materia de planeación, que en el ámbito municipal son los ayuntamientos y los organismos municipales de planeación; el artículo 41 determina la integración, organización y funcionamiento de los organismos municipales de planeación.

Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato⁴

- La Ley tiene por objeto establecer las bases generales para la organización del ámbito municipal de gobierno. En su título Quinto, Artículos 95 a 99 establece el funcionamiento del Sistema Municipal de Planeación, su interrelación con el Sistema Estatal de Planeación, las estructuras de coordinación a partir del Organismo Municipal de Planeación y de participación a partir del Consejo de Planeación de Desarrollo Municipal que componen el Sistema Municipal, así como el Programa de Gobierno Municipal como un instrumento de planeación de desarrollo. Por su parte, en los Artículos 102, 103 y 105 se establecen los contenidos del Programa de Gobierno Municipal, el cuál será elaborado por el Organismo Municipal de Planeación con la colaboración de las dependencias y entidades de la administración pública municipal y el Consejo de Planeación de Desarrollo Municipal, así como la obligatoriedad de su formulación, aprobación por parte por parte del Ayuntamiento, tendrá una vigencia de 3 años, su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, obligatoriedad del Programa para las dependencias y entidades de la administración pública municipal.

3.2 Proceso de participación social.

La elaboración del presente Programa, es el resultado de un amplio ejercicio de participación ciudadana conducido por la Dirección de Planeación Municipal. Dicha participación social, tomó la forma de diversos encuentros y aportaciones, entre los cuales cabe destacar:

- a) Primera reunión de la Dirección de Planeación con 40 funcionarios municipales de primer nivel, secretarías y secretarios, así como directores, llevada a cabo el día 4 de enero de 2022 para conocer sus planes de trabajo, así como los objetivos que se han propuesto cubrir en este Gobierno Municipal 2021-2024.
- b) Segundo encuentro con secretarías, secretarios y directores del gobierno municipal, ahora para mostrar un primer borrador de planteamiento estratégico del Programa de Gobierno Municipal, los días 24 y 25 de enero. En dichas reuniones fueron descritos los objetivos, estrategias, indicadores y acciones desprendidas de los respectivos planes de trabajo.
- c) El segundo borrador, fue planteado en reunión plenaria con los miembros integrantes del Consejo de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEM), el día 27 de enero. Estuvieron presentes en dicha reunión las personas titulares de las secretarías de: Seguridad Pública; Desarrollo Social; Obras Públicas y Desarrollo Urbano; y de Administración y Finanzas, así como los directores de sus áreas. Adicionalmente, se contó con la presencia de una regidora y 6 representantes de diversos organismos sociales; todos ellos presididos por la Presidenta Municipal, bajo la coordinación del organismo de Planeación.

3.3 Alineación con los instrumentos de planeación.

Con la finalidad de asegurar la alineación y congruencia entre los instrumentos de planeación estatal y municipal, para la elaboración del Programa de Gobierno Municipal de San José Iturbide 2021-2024 se consideraron los objetivos y estrategias planteados en el Plan Estatal de Desarrollo 2040 y el Plan Municipal de Desarrollo con una visión alineada al Plan Estatal de Desarrollo 2040, como lo establece la normatividad vigente en materia de planeación. Adicionalmente, con los ODS y sus correspondientes metas, de manera que los objetivos del Programa puedan contribuir a los compromisos adoptados por México en la Agenda 2030.

3.3.1 Alineación al Plan Estatal de Desarrollo 2040.

La alineación que existe con el instrumento de planeación de largo plazo que traza el rumbo de la política pública en la entidad y su municipio, el Plan Estatal de Desarrollo 2040 es la siguiente:

Plan Estatal de Desarrollo 2040		Programa de Gobierno Municipal 2021-2024
Objetivos	Estrategias	Objetivo
1.1.1. Abatir la pobreza en todas sus vertientes y desde sus causas.	1.1.1.3 Cobertura universal de los servicios básicos.	Objetivo 2.1 Disminuir el porcentaje de la población con carencia de calidad y espacios en la vivienda.
1.1.2 Otorgar servicios de salud oportunos, con altos estándares de calidad y seguridad para las y los pacientes.	1.1.2.1 Consolidación de un sistema de salud universal con un enfoque participativo, preventivo, oportuno y de calidad.	Objetivo 2.2 Incrementar el acceso a la salud de la población en general.
1.2.1 Lograr una cobertura universal en la educación obligatoria, mediante un modelo educativo de calidad con diversidad, equidad e igualdad de género que cuente con personal docente capacitado y profesionalizado.	1.2.1.1 Reducción del rezago educativo en la educación obligatoria.	Objetivo 2.3 Contribuir al fortalecimiento de la educación en el municipio.
1.2.3 Potenciar a la cultura y al deporte como elementos del desarrollo integral de las personas y las comunidades.	1.2.3.2 Incremento de alternativas y espacios para la recreación cultural.	Objetivo 2.4 Fomentar la cultura, en la población Iturbidense.
2.2.1 Aprovechar las ventajas comparativas, locales y regionales, y activar las cadenas de valor que incluyen a las micro, pequeñas y medianas empresas locales que generan el desarrollo económico y	2.2.1.4 Desarrollo de proveeduría en el estado para consolidar las cadenas de valor locales y globales.	Objetivo 3.1 Incrementar las unidades económicas del municipio.

<p>social de sus comunidades.</p>		
<p>3.1.2 Lograr una adecuada gestión del medio ambiente que favorezca el aprovechamiento racional y sustentable de los recursos naturales.</p>	<p>3.1.2.2 Protección y conservación de la biodiversidad y los ecosistemas en el territorio estatal.</p>	<p>Objetivo 4.2 Mejorar las condiciones ambientales del territorio municipal.</p>
<p>3.2.1 Lograr una administración sustentable del territorio, que impulse el desarrollo de comunidades y ciudades humanas y sustentables.</p>	<p>3.2.1.2 Gestión de los asentamientos humanos y centros de población y ordenamiento del territorio bajo los principios de inclusión, equidad y sostenibilidad, considerando las necesidades, condiciones e intereses específicos de mujeres y hombres.</p>	<p>Objetivo 4.1 Incrementar el ordenamiento territorial y la infraestructura del municipio.</p>
<p>3.2.3 Asegurar una movilidad fluida, sostenible y segura para todas las y los guanajuatenses y visitantes de la entidad.</p>	<p>3.2.3.3 Fortalecimiento de la coordinación entre los tres niveles de gobierno para potenciar el crecimiento y la operación de los sistemas de transporte.</p>	<p>Objetivo 1.3 Mejorar la movilidad, el tránsito y transporte en el municipio.</p>
<p>4.1.1 Incrementar la eficiencia y eficacia del sector público estatal con el involucramiento corresponsable de la sociedad.</p>	<p>4.1.1.1 Diversificación de los ingresos de la administración pública que contribuyan a la autonomía financiera del estado.</p>	<p>Objetivo 5.2 Incrementar la capacidad financiera del municipio.</p>
<p>4.1.2 Consolidar una gestión pública abierta, transparente y cercana al ciudadano, sin cabida para la corrupción.</p>	<p>4.1.2.1 Armonización legislativa y reglamentaria, que contemple principios de máxima transparencia.</p>	<p>Objetivo 5.1 Actualizar el marco normativo municipal en consistencia con el fomento a la cultura de la legalidad.</p>
<p>4.2.1 Abatir los actos delincuenciales que afectan la seguridad de las y los guanajuatenses.</p>	<p>4.2.1.1 Consolidación del modelo de prevención social de la violencia y la delincuencia que involucra a todas las dependencias y las entidades del Ejecutivo estatal, así como a la ciudadanía, la federación y los municipios.</p>	<p>Objetivo 1.1 Disminuir la incidencia delictiva contra el patrimonio de las personas.</p>
<p>4.2.3 Incrementar la efectividad de las instancias jurisdiccionales relacionadas con la justicia cotidiana.</p>	<p>4.2.3.3 Promoción de una cultura de paz entre la ciudadanía guanajuatense mediante diversos mecanismos que contribuyan al desarrollo de la sociedad en un marco de respeto a los derechos humanos e igualdad entre mujeres y hombres.</p>	<p>Objetivo 1.2 Disminuir la incidencia delictiva relacionada con la violencia familiar y de género.</p>

3.3.2 Alineación al Plan Municipal de Desarrollo 2040.

La alineación que existe con el instrumento de planeación de largo plazo que traza el rumbo de la política pública en el municipio, el Plan Municipal de Desarrollo 2035 es la siguiente:

Plan Municipal de Desarrollo 2040		Programa de Gobierno Municipal 2021-2024
Objetivos	Estrategias	Objetivo
1.1.1. Disminuir la pobreza y las carencias sociales en todas sus vertientes y desde todas sus causas.	1.1.1.1. Disminución del rezago social en todas sus vertientes: de salud, educacional y de vivienda, tanto en el medio urbano como en el rural.	Objetivo 2.1 Disminuir el porcentaje de la población con carencia de calidad y espacios en la vivienda.
	1.1.1.3. Cobertura universal y especializada en salud para toda la población.	Objetivo 2.2 Incrementar el acceso a la salud de la población en general.
1.2.1. Lograr cobertura universal en educación básica, erradicando el analfabetismo.	1.2.1.3. Campaña permanente por parte de las autoridades municipales, puerta por puerta para lograr la cobertura universal en educación básica hasta el bachillerato.	Objetivo 2.3 Contribuir al fortalecimiento de la educación en el municipio.
1.5.2. Consolidar y ampliar la oferta artística, cultural y deportiva en el municipio.	1.5.2.1. Promoción de las artes y la cultura a través de las escuelas de educación básica en todo el municipio y los centros de desarrollo comunitario.	Objetivo 2.4 Fomentar la cultura en la población Iturbidense.
2.3.1. Atraer y generar localmente un mayor número de empresas sustentables, que brinden empleos de calidad.	2.3.1.1. Generación y aplicación de un paquete de estímulos municipales, para brindar mejores condiciones a las empresas que deseen aperturarse o establecerse en el municipio.	Objetivo 3.1 Incrementar las unidades económicas del municipio.
3.1.1. Lograr la sustentabilidad en el aprovechamiento ordenado del territorio.	3.1.1.1. Restauración, de manera sustentable de la Cuenca Laguna Seca tanto en suelos como en almacenamiento hídrico.	Objetivo 4.2 Mejorar las condiciones ambientales del territorio municipal.
3.2.1. Aplicar adecuadamente el PMDUOET vigente con especial énfasis en la previsión, gestión y ordenamiento ecológico del suelo para las actividades productivas del municipio, incluyendo los asentamientos humanos.	3.2.1.1. Previsión y gestión de reservas territoriales para la construcción de vivienda de interés social, media y residencial en la cabecera municipal y localidades cercanas al desarrollo industrial.	Objetivo 4.1 Incrementar el ordenamiento territorial y la infraestructura del municipio.
4.1.1. Fortalecer los mecanismos de gestión, trámites y servicios, que generan confianza de la población en su gobierno local.	4.1.1.1. Fortalecimiento de la difusión y transparencia en las acciones del gobierno municipal.	Objetivo 5.2 Incrementar la capacidad financiera del municipio.

4.1.2. Generar un modelo permanente de gobierno municipal efectivo, eficiente, respetuoso e impulsor de los derechos humanos.	4.1.2.5. Actualización periódica de la normatividad municipal, y apego a los instrumentos de planeación con miras a mediano y largo plazo.	Objetivo 5.1 Actualizar el marco normativo municipal en consistencia con el fomento a la cultura de la legalidad.
Objetivo 4.1.3. Generar mayores recursos para aplicar en proyectos de beneficio social.	4.1.3.2. Generación de mayores recursos propios por cobro de aprovechamientos, derechos y concesiones, así como por predial y gestión del agua.	Objetivo 5.2 Incrementar la capacidad financiera del municipio.
4.2.1. Generar un modelo policiaco sustentado en la prevención y la confianza entre autoridades y población.	4.2.1.4. Operación de un modelo de Seguridad Pública incluyente de las acciones relacionadas con la dren de la población.	Objetivo 1.1 Disminuir la incidencia delictiva contra el patrimonio de las personas.
4.2.2. Privilegiar el aspecto preventivo en un modelo de seguridad pública integral.	4.2.2.2. Promoción de la cultura de la paz y la no violencia, a través de los centros de desarrollo comunitario y la promoción en escuelas.	Objetivo 1.2 Disminuir la incidencia delictiva relacionada con la violencia familiar y de género.

3.3.3 Alineación a los Objetivos del Desarrollo Sustentable 2030.

La Agenda 2030 en un plan de acción puesto en marcha desde el seno de la Organización de las Naciones Unidas, expuesto en el documento *Transformar Nuestro Mundo, la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible*, el cual fue adoptado por los 193 miembros de la ONU. El documento incluye 17 Objetivos del Desarrollo Sostenible, cuyo propósito es poner fin a la pobreza, luchar contra la desigualdad y la injusticia y hacer frente al cambio climático.

En la tabla siguiente se clarifica cómo contribuye el esfuerzo municipal a hacer realidad esta importante agenda.

ODS		PGM 2021-2024
Objetivo	Meta	Objetivo
3.Salud y Bienestar.	3.6 De aquí a 2020, reducir a la mitad el número de muertes y lesiones causadas por accidentes de tráfico en el mundo.	Objetivo 1.3 Mejorar la movilidad, el tránsito y transporte en el municipio.
	3.8 Lograr la cobertura sanitaria universal, incluida la protección contra los riesgos financieros, el acceso a servicios de salud esenciales de calidad y el acceso a medicamentos y vacunas inocuos, eficaces, asequibles y de calidad para todos.	Objetivo 2.2 Incrementar el acceso a la salud de la población en general.
4.Educación de Calidad.	4.1 De aquí a 2030, asegurar que todas las niñas y todos los niños terminen la enseñanza primaria y secundaria, que ha de ser gratuita, equitativa y de calidad y producir resultados de aprendizaje pertinentes y efectivos.	Objetivo 2.3 Contribuir al fortalecimiento de la educación en el municipio.

	4.7 De aquí a 2030, asegurar que todos los alumnos adquieran los conocimientos teóricos y prácticos necesarios para promover el desarrollo sostenible, entre otras cosas mediante la educación para el desarrollo sostenible y los estilos de vida sostenibles, los derechos humanos, la igualdad de género, la promoción de una cultura de paz y no violencia, la ciudadanía mundial y la valoración de la diversidad cultural y la contribución de la cultura al desarrollo sostenible	Objetivo 2.4 Fomentar la cultura en la población Iturbidense.
8.Trabajo decente y crecimiento económico.	8.1 Mantener el crecimiento económico per cápita de conformidad con las circunstancias nacionales y, en particular, un crecimiento del producto interno bruto de al menos el 7% anual en los países menos adelantados.	Objetivo 3.1 Incrementar las unidades económicas del municipio.
11.Ciudades y Comunidades Sostenibles.	11.1 De aquí a 2030, asegurar el acceso de todas las personas a viviendas y servicios básicos adecuados, seguros y asequibles y mejorar los barrios marginales.	Objetivo 2.1 Disminuir el porcentaje de la población con carencia de calidad y espacios en la vivienda.
	11.3 De aquí a 2030, aumentar la urbanización inclusiva y sostenible y la capacidad para la planificación y la gestión participativas, integradas y sostenibles de los asentamientos humanos en todos los países.	Objetivo 4.1 Incrementar el ordenamiento territorial y la infraestructura del municipio.
15.Vida de Ecosistemas Terrestres.	15.1 De aquí a 2020, asegurar la conservación, el restablecimiento y el uso sostenible de los ecosistemas terrestres y los ecosistemas interiores de agua dulce y sus servicios, en particular los bosques, los humedales, las montañas y las zonas áridas, en consonancia con las obligaciones contraídas en virtud de acuerdos internacionales.	Objetivo 4.2 Mejorar las condiciones ambientales del territorio municipal.
16.Paz, Justicia e Instituciones Sólidas.	16.1 Reducir significativamente todas las formas de violencia y las correspondientes tasas de mortalidad en todo el mundo.	Objetivo 1.2 Disminuir la incidencia delictiva relacionada con la violencia familiar y de género.
	16.6 Crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas.	Objetivo 5.2 Incrementar la capacidad financiera del municipio.
	16.a Fortalecer las instituciones nacionales pertinentes, incluso mediante la cooperación internacional, para crear a todos los niveles, particularmente en los países en desarrollo, la capacidad de prevenir la violencia y combatir el terrorismo y la delincuencia.	Objetivo 1.1 Disminuir la incidencia delictiva contra el patrimonio de las personas.
	16.b Promover y aplicar leyes y políticas no discriminatorias en favor del desarrollo sostenible.	Objetivo 5.1 Actualizar el marco normativo municipal en consistencia con el fomento a la cultura de la legalidad.

IV Diagnóstico.

El presente apartado, tratará con cada uno de los aspectos que darán vida a la planeación establecida en este Programa. Para ello, se dará en primer término una breve semblanza municipal a manera de caracterización de San José Iturbide, para luego proseguir con el diagnóstico que presenta cada uno de los seis apartados estratégicos definidos en este PMG.

4.1 Caracterización general del municipio.

De acuerdo con el Programa Municipal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial (PMDUOET), cuya versión vigente en el municipio fue publicada el 16 de diciembre del 2014 (Ayuntamiento de San José Iturbide, 2014), el municipio de San José Iturbide tiene las siguientes coordenadas geográficas: al norte 21° 07', al sur 20° 53' de latitud norte; al este 100° 14'; al oeste 100° 32' de longitud oeste.

La altura de la cabecera municipal es de 2,100 metros sobre el nivel del mar. Colinda al norte con los municipios de San Luis de la Paz, Doctor Mora y Tierra Blanca; al este con el municipio de Tierra Blanca y el estado de Querétaro; al sur con el estado de Querétaro y el municipio de San Miguel de Allende; al oeste con los municipios de San Miguel de Allende y San Luis de la Paz.

Con relación a su historia, el mismo PMDUOET señala que tuvo su origen en la congregación de "Casas Viejas", fundada el 5 de febrero de 1754, en la falda occidental de una pequeña colina conocida como "Loma de Pájaro", perteneciente a la hacienda de "El Capulín", a cargo del mayorazgo de Guerrero Villaseca, pero cuyo poseedor era el capitán Luis María de Luyando, regidor perpetuo del Ayuntamiento de México.

El primer antecedente formal sobre la raíz de esta población, se remonta al 18 de julio de 1753, año en el que el entonces arzobispo de México, Manuel Rubio y Salinas, realiza una visita pastoral a las parroquias del noreste de su arquidiócesis.

La aparente estancia de Agustín de Iturbide en la población (del 20 al 22 de junio de 1821), fue el antecedente para que décadas después, los habitantes solicitaran el cambio de topónimo de San José Casas Viejas a San José de Iturbide.

El 9 de agosto de 1928, el pueblo cambia su nombre a Ciudad Álvaro Obregón y tienen que pasar 20 años para que retome el de San José de Iturbide (el 18 de septiembre de 1948).

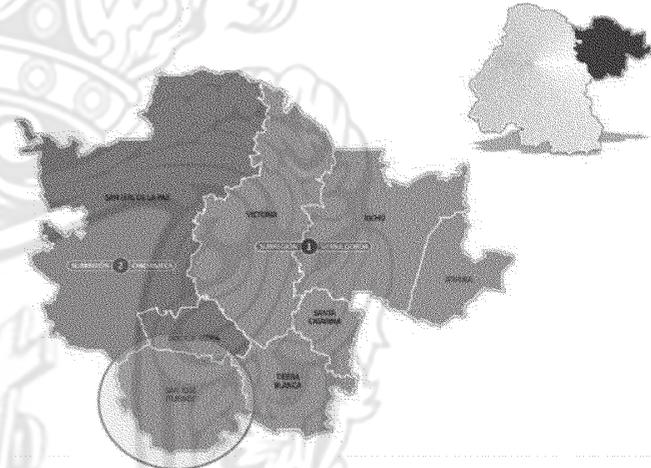
Conforme al Censo de Población y Vivienda 2020, realizado por el INEGI (2021), el municipio cuenta con 206 localidades, siendo las más representativas por la cantidad de habitantes:

- a) San José Iturbide (cabecera municipal);
- b) El Capulín; y
- c) Prados del Rosario.

De acuerdo a la clasificación establecida en el Reglamento de la Ley de Planeación para el Estado de Guanajuato, el municipio se encuentra enclavado en la Región I Noreste del Estado, junto con los municipios de San Luis de la Paz, Doctor Mora, Tierra Blanca, Santa

Catarina, Victoria, Xichú y Atarjea; y junto con San Luis de la Paz y Doctor Mora, conforma la Subregión 2, denominada Chichimeca (figura 1).

Figura 1. Localización regional del municipio de San José Iturbide (en azul), de acuerdo al Reglamento de la Ley de Planeación para el Estado de Guanajuato.



Fuente: Gobierno del Estado de Guanajuato (2022). *Plan Estatal de Desarrollo Guanajuato 2040*, recuperado el 4 de enero del 2022 de: <http://plangto2040.iplaneg.net/wp-content/uploads/2019/01/05-Desarrollo-regional.pdf>

A nivel estatal la población municipal de San José Iturbide representa el 1.5 por ciento; a nivel regional el municipio es el segundo más poblado, después de San Luis de la Paz.

Con 548.1 kilómetros cuadrados de superficie, San José Iturbide ocupa el 1.8 por ciento de la superficie estatal. La densidad de población (habitantes por kilómetro cuadrado) es de 163.4; a nivel estatal la densidad de población es de 201.5

El comportamiento demográfico del municipio muestra un crecimiento sostenido desde hace 20 años, lo cual se aprecia en la tabla 1.

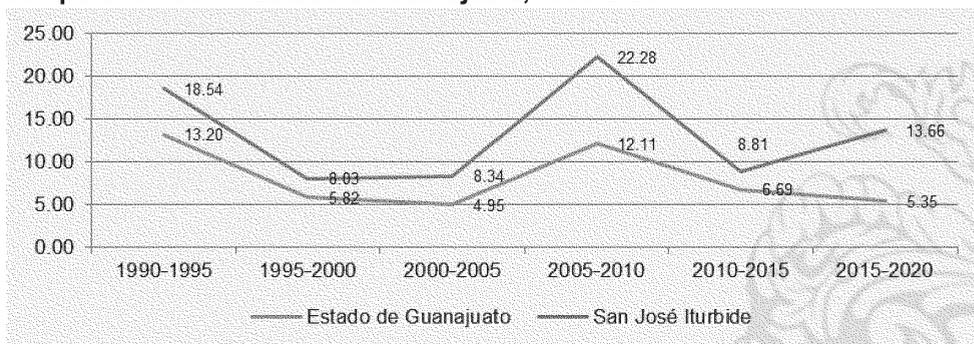
Tabla 1. Comparativa de crecimiento demográfico del municipio de San José Iturbide, en contraste con el Estado de Guanajuato 1990-2020.

Ámbito territorial	Población total						
	1990	1995	2000	2005	2010	2015	2020
Estado de Guanajuato	3,892,593	4,406,568	4,663,032	4,893,812	5,486,372	5,853,677	6,166,934
San José Iturbide	42,681	50,596	54,661	59,217	72,411	78,794	89,558

Fuente: elaboración propia con datos de INEGI, XI, XII, XIII y XIV *Censos Generales de Población y Vivienda 1990, 2000, 2010 y 2020*; I, II *Conteos de Población y Vivienda 1995 y 2005*; y *Encuesta Intercensal 2015*. Consulta interactiva de datos.

El porcentaje de crecimiento supera al del Estado, destacando que, durante el último quinquenio, dicho porcentaje duplica el estatal, tal como se observa en la gráfica 1.

Gráfica 1. Porcentaje de crecimiento demográfico quinquenal de San José Iturbide, en comparación con el Estado de Guanajuato, 1990-2020.



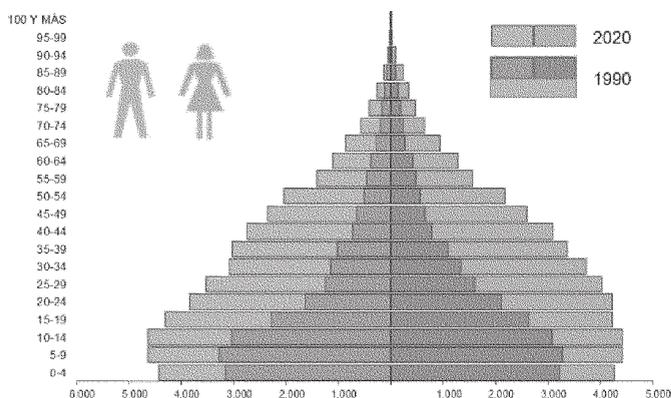
Fuente: elaboración propia con datos de INEGI, XI, XII y XIII Censos Generales de Población y Vivienda 1990, 2000, 2010 y 2020; I, II Conteos de Población y Vivienda 1995 y 2005; y Encuesta Intercensal 2015. Consulta interactiva de datos.

De acuerdo con INEGI (2021), de las 89 mil 558 personas habitantes en el municipio el 51.4 por ciento corresponde a mujeres y el 48.6 por ciento a hombres.

Ello implica que existen en el municipio 94 hombres por cada 100 mujeres. La edad mediana de la población es de 28 años, lo cual representa que la mitad de la población cuenta con dicha edad o menos. Se cuenta con el 32.05 por ciento de personas menores de edad de 0 a 17 años, mientras que las personas adultas mayores de 60 años de edad representan el 8.32 por ciento de la población.

La pirámide poblacional del municipio, revela un poco la transición demográfica por la cual atraviesa el país, aunque la mayoría de la población es menor de 35 años, lo cual indica la existencia de un bono demográfico importante, subrayándose la presencia de mujeres en edad productiva y reproductiva.

Figura 2. Grupos quinquenales de población, en miles, en el municipio de San José Iturbide, comparativa entre 1990 y 2020.



Fuente: elaboración propia con base en IPLANEG, con base a INEGI XI, XII, XIII y XIV *Censos Generales de Población y Vivienda 1990, 2000, 2010 y 2020*; I, II *Conteos de Población y Vivienda 1995 y 2005*; y *Encuesta Intercensal 2015*. Consulta interactiva de datos.

La distribución poblacional entre el número de localidades del municipio, tal como se exhibe en la tabla 2, denota una fuerte ruralidad así como los retos que plantea la zona urbana (cabecera municipal) con 27 mil 593 habitantes, en constante crecimiento. Las dos localidades con mayor población, luego de la cabecera municipal, son: el Capulín, con 3 mil 649; y Prados del Rosario con 3 mil 214.

Tabla 2. Distribución de la población del municipio en sus localidades, 2020.

	Distribución de población en localidades					
	1 a 249	250 a 499	500 a 999	1,000 a 2,499	2,500 a 4,999	15,000 a 29,999
Cantidad de localidades	132	29	31	11	2	1
Cantidad de población	7,587	10,133	21,219	16,163	6,863	27,593

Fuente: Elaboración propia con datos de INEGI (2021). Panorama Sociodemográfico de Guanajuato 2020.

4.2 Diagnóstico estratégico.

En este apartado, se enuncian los principales desafíos que enfrenta el municipio en cada uno de los temas identificados como principales para el desarrollo integral del municipio, que componen el PGM. A continuación, se brinda el análisis de la información de tipo cualitativo y cuantitativo que permite sustentar el planteamiento estratégico, pieza medular de este Programa.

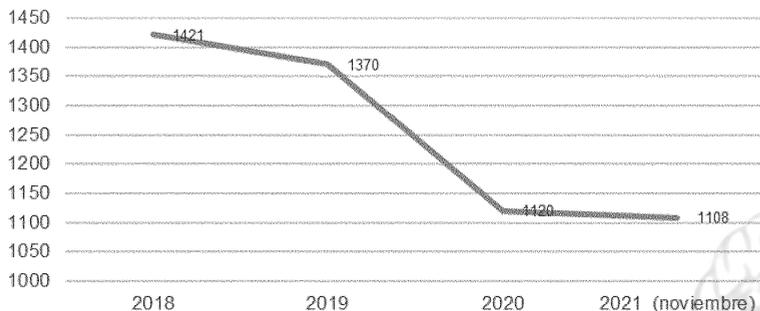
4.2.1 Seguridad y paz social.

4.2.1.1 Protección a la integridad y patrimonio de las personas.

Sin duda, el tema de la seguridad pública representa una de las mayores preocupaciones para la sociedad Iturbidense.

La incidencia delictiva, se refiere a la presunta ocurrencia de delitos registrados en averiguaciones previas iniciadas o carpetas de investigación, reportadas por las procuradurías de justicia o fiscalías generales de las entidades federativas al Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública. El total por año del municipio, desde 2017 a noviembre del 2021 se muestra en la gráfica 2, reflejando una definida tendencia a la baja.

Gráfica 2. Incidencia delictiva total del 2015 al 2021, San José Iturbide.

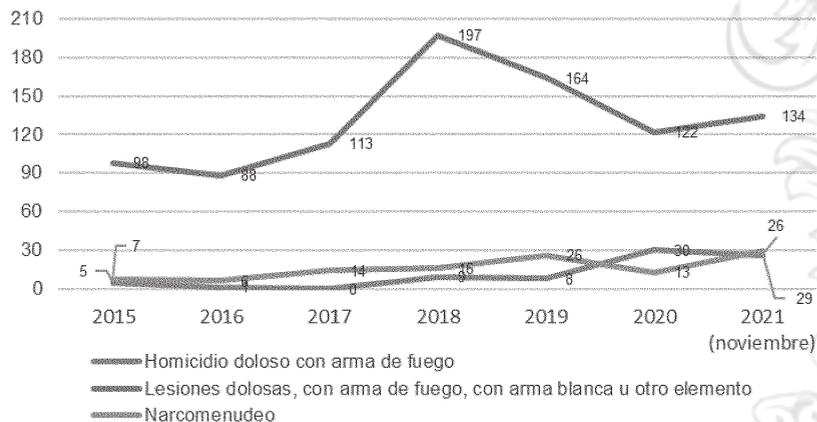


Fuente: Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (2021). *Incidencia Delictiva del fuero común. Nueva Metodología.* Recuperado el 10 de enero del 2022, de: <http://secretariadoejecutivo.gob.mx/incidencia-delictiva/incidencia-delictiva-fuero-comun-nm.php>

La incidencia delictiva mide los delitos que atentan contra la vida y la integridad corporal, la libertad personal, la libertad y la seguridad sexual, el patrimonio, la familia y la sociedad.

En los últimos años, el Estado de Guanajuato ha resentido un alza en la percepción de inseguridad, principalmente en delitos de impacto social, como son los homicidios dolosos, las lesiones y el narcomenudeo, el municipio no es la excepción. La gráfica 3 muestra el comportamiento de estos tres delitos en el municipio, desde el año 2015 y hasta el mes de noviembre del 2021, los tres con ligera tendencia al alza.

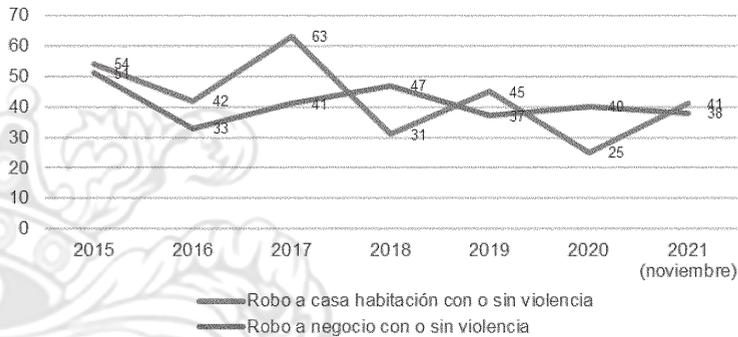
Gráfica 3. Incidencia delictiva de 2015 a 2021 en homicidio doloso, lesiones dolosas y narcomenudeo, San José Iturbide.



Fuente: Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (2021). *Incidencia Delictiva del fuero común. Nueva Metodología.* Recuperado el 10 de enero del 2022, de: <http://secretariadoejecutivo.gob.mx/incidencia-delictiva/incidencia-delictiva-fuero-comun-nm.php>

Sin embargo, con relación a robos, éstos presentan frecuencias de altas y bajas durante el periodo comprendido entre 2015 y 2021, exhibiendo ambos casos una ligera tendencia a la baja, tal como se muestra en la gráfica 4.

Gráfica 4. Incidencia delictiva de 2015 a 2021 en robos, San José Iturbide.



Fuente: Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (2021). *Incidencia Delictiva del fuero común. Nueva Metodología*. Recuperado el 10 de enero del 2022, de: <http://secretariadoejecutivo.gob.mx/incidencia-delictiva/incidencia-delictiva-fuero-comun-nm.php>

De acuerdo con datos aportados por la Dirección de Seguridad Pública del municipio, se cuenta con 56 personas adscritas a la misma, cuyas condiciones laborales y aplicación del Reglamento de Carrera Policial debe replantearse; de estos elementos, solo 49 realizan actividades operativas de prevención, divididos en tres turnos. No se cuenta con médico legista en la Dirección de Seguridad Pública.

Con relación a la Protección Civil Municipal, el municipio cuenta con un Consejo Municipal en el tema, mismo que requiere formalización y actualización permanente.

Toda vez que el Atlas Municipal de Peligros y Riesgos no se encuentra actualizado por parte del propio municipio, la Secretaría de Seguridad Pública estatal (2022), en colaboración con la Coordinación Municipal de Protección Civil, han puesto a disposición del público una versión del Atlas de Peligros y Riesgos del municipio, en el cual se destacan los fenómenos geológicos, hidrometeorológicos, químico-tecnológicos, sanitario-ecológicos y socio-organizativos.

En dicho documento, en lo referente a sismos, actividad volcánica, inestabilidad de laderas y taludes, fallas geológicas y hundimientos, se destaca la formación de agrietamientos como es el caso de las localidades de Cruz de la Masa, el Huizachal, Jesús María de Abajo, el Jovero, la localidad Jesús María de Arriba, el Rancho Los Tercos, determinando que uno de los posibles factores causantes es la sobre explotación de los mantos acuíferos, misma causa para la existencia de hundimientos o subsidencias.

De acuerdo con este Atlas, el municipio presenta algunas zonas aisladas con hundimiento importante entre los 9 a 103 milímetros por año como son las zonas en las localidades de Wapiti, Guadalupe, Las Golondrinas, El Huizache de Arriba, El Chapingo, La Noria del Refugio y Santa Elena.

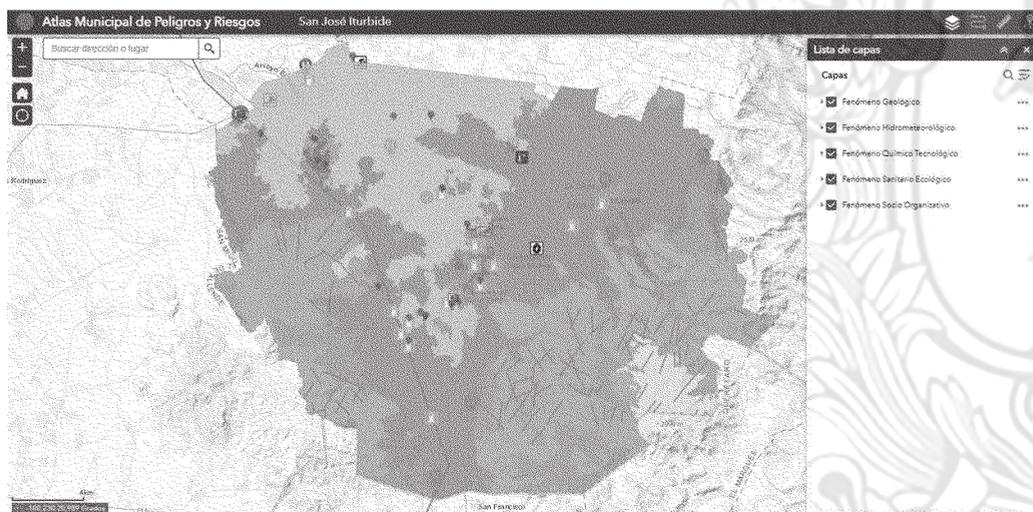
Otros fenómenos que afectan a diversas localidades, identificadas en el Atlas de Peligros y Riesgos editado por la Secretaría de Seguridad Pública estatal, son las heladas invernales y las sequías. Las comunidades más afectadas por estos fenómenos, de acuerdo al Atlas de Riesgos, son: El Charape de los Pelones, El Zorrillo, El Guajolote, El Zapote, Carbajal y

San José de la Cruz. De igual forma, al menos 5 localidades son susceptibles a inundaciones durante la temporada de lluvias, éstas son: Fraccionamiento Prados del Rosario, San Antonio de Viborillas, La Laguna, La Huerta y Colonia Valle del Encanto.

Con relación a los riesgos químico-tecnológicos y socio-organizativos, se subraya que éstos se derivan de las actividades humanas. Especial mención merece la actividad industrial, tanto en el Parque Opción como a la entrada del municipio por la carretera 57, actividad que conlleva importantes riesgos, en caso de haber manejos descuidados o fuera de norma de sustancias peligrosas. En este sentido, se requiere la supervisión por parte de cada empresa, atendiendo los lineamientos de seguridad e higiene establecidos en la Ley Federal del Trabajo y otras disposiciones aplicables. Ello, exige contacto permanente entre las empresas y la Coordinación Municipal de Protección Civil.

A falta de un documento propio y bajo la coordinación de la Secretaría de Seguridad Pública estatal, los peligros y riesgos ya mencionados se encuentran monitoreados desde dicha Secretaría, difundidos a la población en general mediante el portal correspondiente, tal como se muestra en la figura 3.

Figura 3. Atlas Municipal de peligros y riesgos de San José Iturbide, 2020.



Fuente: Secretaría de Seguridad Pública (2022). Atlas Municipal de Peligros y Riesgos. San José Iturbide. Recuperado el 11 de enero del 2022, de: https://servicios-ssp.guanajuato.gob.mx/atlas/municipio/san_jose_iturbide/san_jose_iturbide.pdf

En este contexto, el equipamiento con que cuenta la Coordinación Municipal de Protección Civil Municipal para atender contingencias se encuentra obsoleto. Se requieren apoyos puntuales tanto en personal como en equipamiento para desarrollar eficazmente su función, especialmente para llevar a cabo los recorridos de inspección, verificación e identificación de riesgos a población abierta y en establecimientos, así como para brindar apoyos en eventos masivos y concentración de personas. De igual forma sería deseable formalizar

acuerdos de trabajo con las demás corporaciones de auxilio, como son el número de atención 911, Bomberos y Cruz Roja.

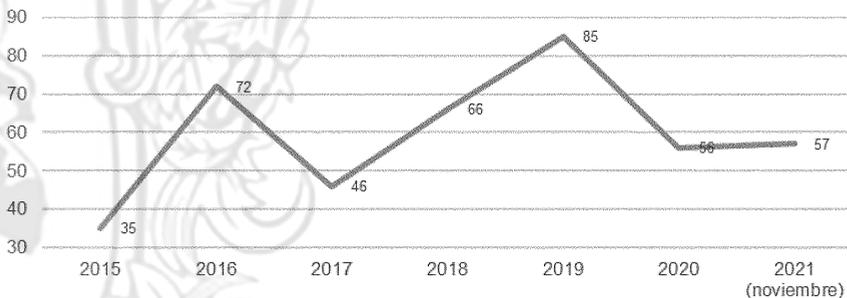
4.2.1.2 Violencia familiar y de género.

En 2020 fueron atendidas en el municipio 213 mujeres que vivían algún tipo de violencia, mientras que fueron aperturadas 65 carpetas de investigación en la Fiscalía General del Estado de Guanajuato (2021) derivadas de algún incidente de violencia contra las mujeres. Para el primer semestre del año 2021, se registraron 79 reportes de violencia contra las mujeres en el municipio.

De acuerdo con el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (2021), durante los años 2020 e incluso hasta noviembre del 2021 no se han registrado feminicidios.

La gráfica 5, muestra la evolución del número de incidentes de carácter delictivo relacionados con la violencia familiar, en el municipio.

Gráfica 5. Número de incidentes delictivos relacionados con violencia familiar, entre 2015 y noviembre de 2021, San José Iturbide.



Fuente: elaboración propia con base en CONEVAL (2020). *Medición de la Pobreza, Estados Unidos Mexicanos, 2010-2020*. Recuperado el 10 de enero del 2022 de: https://www.coneval.org.mx/Medicion/MP/Paginas/Pobreza_2020.aspx

Con la firma del Convenio de Colaboración Interinstitucional en materia de seguridad, a fines del 2021, el municipio reforzará sus estrategias de prevención y combate al delito, mediante mejor equipamiento y constante profesionalización de los elementos policiacos.

Con relación a la movilidad y tránsito en el municipio, ésta ha visto incrementada su dinámica, así como la necesidad de nuevas y mejores vialidades, desde el ingreso a la cabecera municipal hasta los caminos sacacosechas rurales.

4.2.1.3 Movilidad y tránsito.

La Secretaría de Infraestructura, Conectividad y Movilidad del Estado de Guanajuato, en su informe municipal (SICOM, 2019), ubica el ramal al municipio como uno de los diez con mayor aforo en el Estado, con 17 mil 501 vehículos transitando diariamente, indicando una saturación media en las carreteras estatales que conectan la carretera 57 con la cabecera municipal, así como aquellas entre ésta y los municipios de Tierra Blanca, Santa Catarina,

Doctor Mora y San Luis de la Paz. En total, el municipio cuenta con 73.5 kilómetros de carreteras estatales.

El Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (2021), reporta en su Incidencia Delictiva del fuero común, un total de 26 incidentes homicidios culposos en accidente de tránsito anuales en 2020, correspondiendo a una tasa anual de incidencia delictiva por homicidios culposos en accidentes de tránsito por cada 100 mil habitantes de 31.26. Esta cifra considera eventos de tránsito tanto en carreteras estatales que cruzan el municipio, como en la carretera federal 57.

Con datos proporcionados por la Dirección de Movilidad, Tránsito y Transporte del municipio, a enero de este 2022, se tiene un promedio de 8 incidentes de tránsito mensuales sucedidos estrictamente en territorio municipal y localidades, con una incidencia por cada 100 mil habitantes de 107.19 considerando la población consignada para el municipio en 2020 por INEGI (2021).

4.2.2 Desarrollo humano y social.

4.2.2.1 Pobreza y carencias de la población.

El informe denominado Medición de la Pobreza 2010-2020, que realiza CONEVAL (2020) arroja que en general el municipio ha realizado un esfuerzo importante desde el año 2015 para reducir la pobreza. Así, con una estimación del 24.2 por ciento de población clasificada dentro del rango de pobreza, el municipio es el de menor calificación en el Estado, contrastando fuertemente con municipios como la capital del Estado, con 33.4 por ciento o León, con 45.9 por ciento.

En cuanto a pobreza extrema, el municipio es el más bajo a nivel estatal. La tabla 3 muestra el comparativo municipal a nivel de la Región Noreste.

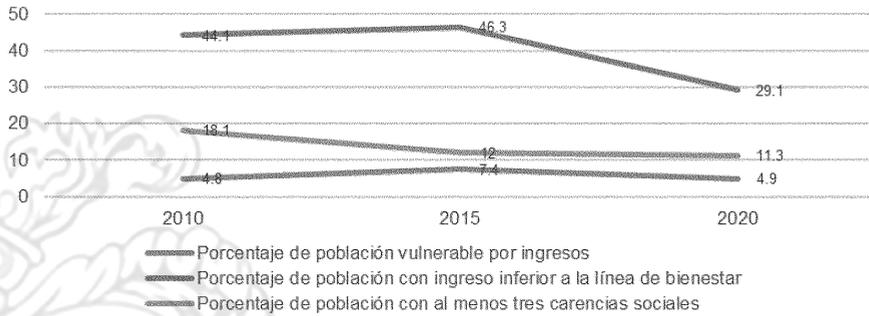
Tabla 3. Comparativo municipal en porcentaje de la población en pobreza extrema, de acuerdo con CONEVAL, 2020.

Población que padece pobreza extrema de acuerdo con CONEVAL. Región Noreste 2020							
Atarjea	Doctor Mora	Santa Catarina	San José Iturbide	San Luis de la Paz	Tierra Blanca	Victoria	Xichú
14.9	2.7	5.5	2.1	6.5	11.8	6.6	7.2

Fuente: elaboración propia con base en CONEVAL (2020). *Medición de la Pobreza, Estados Unidos Mexicanos, 2010-2020*. Recuperado el 10 de enero del 2022 de: https://www.coneval.org.mx/Medicion/MP/Paginas/Pobreza_2020.aspx

De igual forma, con relación a la población vulnerable por carencias sociales y por ingreso, el municipio cuenta con 41.3 por ciento y 4.9 por ciento respectivamente, observando una tendencia a la baja en los indicadores, según se aprecia en la gráfica 6.

Gráfica 6. Comportamiento del 2010 al 2020, del porcentaje de la población vulnerable por carencia sociales y por ingreso en el municipio.



Fuente: elaboración propia con base en CONEVAL (2020). *Medición de la Pobreza, Estados Unidos Mexicanos, 2010-2020*. Recuperado el 10 de enero del 2022 de: https://www.coneval.org.mx/Medicion/MP/Paginas/Pobreza_2020.aspx

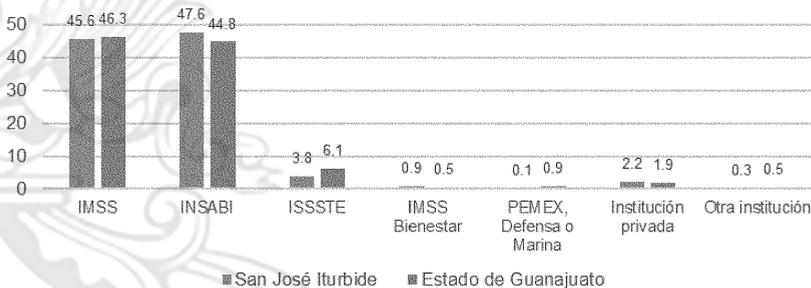
En correspondencia con lo anterior, el municipio exhibe el mayor porcentaje estatal en cuanto a población no pobre y no vulnerable, con 29.6 por ciento.

Un tema determinante para aquilatar el nivel de carencias de la población es la vivienda y todo lo que ello implica. Según CONEVAL (2020), la carencia por acceso a los servicios básicos en la vivienda en el municipio, ha disminuido progresivamente desde el año 2010, al pasar de 11.3 por ciento de la población con estas carencias, a 8.5 por ciento en 2015 y finalmente a 4.9 por ciento en 2020.

De igual manera, la carencia por acceso a la alimentación ha disminuido gradualmente, al pasar de 24.1 por ciento de la población con esta importante carencia en 2010, a 20.2 por ciento en 2015 y tan solo 8.2 por ciento en 2020.

En el tema de salud, el Censo de Población y Vivienda 2020 (INEGI, 2021) describe los porcentajes de población afiliada en el municipio a algún servicio de salud, cuyo porcentaje total es de 80.3 por ciento, contra el 79 por ciento estatal, según se muestra en la gráfica 7.

Gráfica 7. Porcentaje de población municipal y estatal afiliada a servicios de salud, 2020.



Fuente: elaboración propia con base en INEGI (2021). Panorama sociodemográfico de Guanajuato. Censo de Población y Vivienda 2020. 2021.

El mismo INEGI (2021) exhibe que el porcentaje de hijas (os) fallecidas (os) es del 3.0 por ciento; resultando inferior al promedio estatal que es del 3.2 por ciento.

El Atlas de Peligros y Riesgos del municipio (Secretaría de Seguridad Pública, 2022), detalla que, con relación a la morbilidad en el municipio, fueron registrados 28 mil 314 incidentes en las instituciones de salud dependientes del Estado, cuyas principales causas en 2020 son las siguientes: infecciones respiratorias agudas, 68.64 por ciento; infecciones intestinales, el 8.85 por ciento; y úlceras, gastritis y duodenitis el 5.08 por ciento.

De acuerdo con el Anuario Estadístico y Geográfico de Guanajuato elaborado por INEGI (2017), el municipio cuenta con 13 unidades médicas en servicio, 12 de consulta externa y una de hospitalización general.

4.2.2.2 Población vulnerable.

En cuanto a la atención a grupos vulnerables, el Censo de Población y Vivienda 2020 (INEGI 2021) arroja que la población que habla alguna lengua indígena es apenas el 0.22 por ciento. El mismo documento señala que el 3.4 por ciento de la población padece alguna discapacidad, sobresaliendo el grupo etario de 60 años y más. En más del 50 por ciento de esta población, las discapacidades más frecuentes son la física (motriz) y la visual.

De acuerdo con la Monografía Igualdad de Género en el municipio de San José Iturbide, IMUG (2020), los hogares que cuentan con jefatura femenina representan el 30.1 por ciento, mientras que aquellos con jefatura masculina, el 69.9 por ciento. La misma fuente de datos muestra que el 76.5 por ciento de las mujeres que son madres cuentan con una pareja, en el municipio habitan 1 mil 957 madres sin una pareja.

Con relación a las actividades económicas de las mujeres, la PEA femenina en el municipio lidera los porcentajes de empleo de la PEA total en los sectores de servicios y comercio, al contar con 23.7 por ciento y 30.6 por ciento respectivamente de quienes laboran en dichos segmentos económicos.

En el sector de minería e industria, emplea el 39.6 por ciento de la PEA femenina, mientras que emplea al 39.9 por ciento de la masculina. En los sectores de la ganadería y agricultura y de la construcción, la representación de la PEA femenina es casi inexistente (ello no considera las labores del campo en agricultura de traspatio e informales).

Por su parte, el Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del municipio reporta los siguientes promedios de atención durante los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2021, en los siguientes servicios brindados a población abierta:

- a) asistencia alimentaria, 2 mil 677 alimentos mensuales proporcionados en promedio;
- b) Procuraduría de Asistencia Social, 94 servicios mensuales en promedio;
- c) Consultas psicológicas, 58 mensuales en promedio;
- d) servicios de la agencia laboral para personas con alguna discapacidad, 25 mensuales en promedio;
- e) Servicios de audiología y lenguaje, 60 mensuales en promedio;
- f) Servicios de rehabilitación física, 68 mensuales en promedio;
- g) Raciones mensuales servidas en el comedor comunitario, en promedio 735;
- h) Servicios de farmacia gratuita, 450 mensuales en promedio; e
- i) Un solo servicio de capilla elatoria en los tres meses aludidos.

4.2.2.3 Educación.

A nivel educativo, el municipio ha mostrado avances significativos, si bien, el acelerado ritmo de crecimiento de la población plantea desafíos importantes en infraestructura educativa desde el nivel preescolar, hasta el superior.

En cuanto al rezago educativo reportado por CONEVAL (2022), el porcentaje se ha comportado de manera positiva, al transitar de 19.4 por ciento de la población en este supuesto en 2010, a 17.9 por ciento en 2015 y 14.7 por ciento en 2020. Esta última medición ubica al municipio como el quinto municipio con menor rezago educativo en el Estado. A nivel regional, la tabla 4 muestra el comparativo de rezago educativo entre los municipios de la Región Noreste.

Tabla 4. Comparativo en rezago educativo entre los municipios de la Región Noreste del Estado de Guanajuato, 2020.

Porcentaje de población de la PEA con educación media superior							
Atarjea	Doctor Mora	Santa Catarina	San José Iturbide	San Luis de la Paz	Tierra Blanca	Victoria	Xichú
26.2	19.4	24.4	14.7	20.1	21.9	15.8	27.2

Fuente: elaboración propia con datos de CONEVAL (2021). *Medición de la Pobreza, Estados Unidos Mexicanos, 2010-2020*. Recuperado el 10 de enero del 2022 de: https://www.coneval.org.mx/Medicion/MP/Paginas/Pobreza_2020.aspx

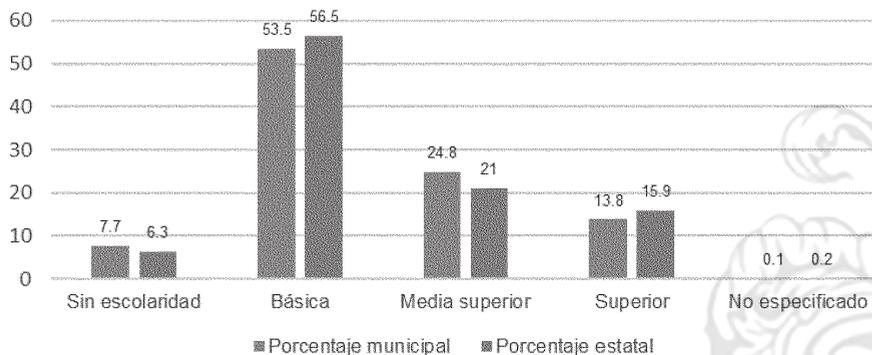
La tasa de analfabetismo en mayores de 15 años de edad reportada por INEGI (2021), es de 5.77 por ciento. Del total de población analfabeta, 40.9 por ciento corresponde a hombres y 59.1 por ciento a mujeres. La información del ciclo escolar 2020-2021 (SEP, 2021), arroja que en dicho ciclo estuvieron inscritos un total de 28 mil 139 alumnos en todos los niveles educativos, de los cuales 14 mil 003 fueron hombres y 14 mil 136 mujeres.

El Plan Municipal de Desarrollo 2040 del municipio, describe con respecto a la infraestructura educativa, que el municipio cuenta con planteles educativos en todos los niveles de enseñanza básica, sobresaliendo las instituciones que imparten bachilleratos bivalentes como son el CECyTE y el CONALEP, así como 2 planteles de bachillerato general con capacitación para el trabajo del SABES y planteles de educación superior como el Instituto Tecnológico Superior de Irapuato (ITESI) y la Universidad SABES.

A ello se suma un plantel del Instituto Estatal de Capacitación para el trabajo (IECA).

De acuerdo con el INEGI (2016 y 2021), la migración de estudiantes de nivel medio superior y superior ha pasado de un 5.8 por ciento en 2015 a 2.8 en 2020. Con relación al porcentaje de población de 15 años y más según nivel escolar, la gráfica 8 muestra el comparativo entre el municipio y el Estado.

Gráfica 8. Porcentaje de población con 15 años y más según nivel escolar, comparativo municipal y estatal 2020.



Fuente: elaboración propia con datos de INEGI (2021). Panorama Sociodemográfico de Guanajuato 2020.

Para complementar el cuadro educativo del municipio, el INEGI (2021), da a conocer los siguientes porcentajes de asistencia escolar por grupos etarios, en 2020: el 61.9 de la población entre 3 y 5 años asiste a la escuela; así como el 95.2 por ciento de quienes tienen entre 6 y 11 años; la asistencia de quienes tienen entre 12 y 14 años es de 88.3 por ciento; y del grupo de entre 15 a 24 años, solo el 38.8 por ciento de las personas asisten a la escuela.

Respecto a la cobertura escolar en el nivel de educación media superior, el municipio cuenta con un porcentaje de absorción del 87.7 por ciento; con una cobertura del 87.1 por ciento; con índices de aprobación y reprobación del 75.6 por ciento y 24.4 por ciento respectivamente. El abandono escolar en este nivel si sitúa en el 10.9 por ciento para el ciclo 2019-2020 (SEG, 2020).

4.2.2.4 Cultura.

Con relación a la vida cultural del municipio, la Secretaría de Educación y Cultura Municipal reporta que, para el cierre del año 2021, se contó con un promedio mensual de 139 alumnos. Ello sin contar la realización de eventos y actividades masivas. Los talleres impartidos y la cantidad de alumnos registrados a noviembre 2021, son:

- a) Bailes y ritmos (14);
- b) Teatro (8);
- c) Dibujo (11);
- d) Inglés (14);
- e) Crea, pinta, dibuja (7);
- f) Música (15);
- g) Danza Folclórica (15);
- h) Música Pozo Blanco (14);
- i) Música la yerbabuena;
- j) Danza Folclórica El Patolito (8);
- k) Lenguaje Musical (24).

Lo anterior, además de los asistentes al taller de creación de piñatas (temporal en época navideña), con 55 alumnos. El municipio cuenta además con cuatro bibliotecas municipales y de igual manera se realizan recorridos de biblioteca móvil.

4.2.3 Economía.

4.2.3.1 Población Económicamente Activa e ingresos.

La magnífica ubicación municipal, a 40 kilómetros de la capital del estado de Querétaro, así como su posición en el nodo carretero representado por la carretera México-Laredo 57, ha promovido un crecimiento demográfico muy dinámico en san José Iturbide, que conlleva el desarrollo de diversas actividades económicas, que hace apenas un par de décadas no existían en su demarcación.

Hoy en día se observa un fuerte dinamismo en las siguientes actividades productivas:

- Agricultura de tempora y riego
- Explotación forestal
- Industria de diversos giros
- Comercio al mayoreo y menudeo
- Ganadería intensiva
- Turismo convencional
- Minería y explotación de bancos
- Servicios de toda índole.

El Censo de Población y Vivienda 2020 (INEGI 2021), describe que, con relación a la Población Económicamente Activa (PEA) de 12 años y más, ésta ha tenido una evolución interesante a partir de la medición del 2010, bajando del 49.9 por ciento de la población, a 48.4 por ciento en 2015 e incrementándose a 62.2 por ciento en 2020; y pasando de estar constituida por un 72.6 por ciento de hombres y 30.1 por ciento de mujeres en 2010; a 66.7 por ciento hombres y 33.3 por ciento mujeres en 2015 y 60 por ciento hombres y 40 por ciento mujeres en 2020.

Los porcentajes de la PEA ocupada corresponden a un 98.7 por ciento del total, toda vez que, en el caso de las mujeres, es el 99.2 por ciento y en el de los hombres 98.4 por ciento.

De acuerdo con los Censos Económicos 2015 (INEGI, 2016), el sector primario de la economía (agricultura, ganadería, silvicultura, caza y pesca), solo ocupa al 7.05 por ciento de la PEA ocupada. Los principales cultivos de San José Iturbide son: el brócoli (1 mil100 hectáreas), frijol (2 mil 700 hectáreas), alfalfa (2 mil171 hectáreas); y espárrago (250 hectáreas).

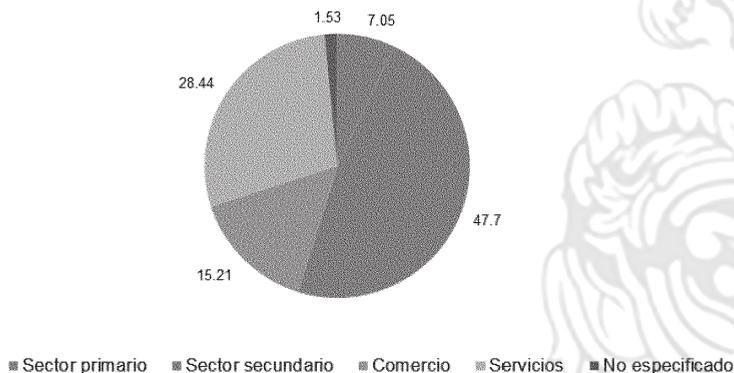
En cuanto a hectáreas con diferente tratamiento, el municipio cuenta con 12 mil 296 mecanizadas; 7 mil 824 fertilizadas; 5 mil 680 sembradas con semilla mejorada; 2 mil 669 sembradas con acciones fitosanitarias.

La explotación ganadera se enfoca a ganado bovino, caprino y gallináceas productoras de huevo y carne, así como ganado ovino y caprino. De acuerdo con datos de la Dirección de Desarrollo Rural del municipio, la Asociación Ganadera local tiene registradas 684 unidades productivas con un total de 21 mil 934 cabezas de bovinos, 7 mil 961 cabezas de ovinos, 744 cabezas de caprinos y 270 apiarios.

El sector secundario (minería, extracción de petróleo y gas, industria manufacturera, generación de energía eléctrica y construcción) emplea al 47.7 por ciento de la PEA

ocupada, y el sector terciario que comprende al comercio y a los servicios, ocupa de manera conjunta al 43.65 por ciento, tal como se muestra en la gráfica 8.

Gráfica 9. Porcentaje de la PEA ocupada, por sector económico, San José Iturbide 2015.

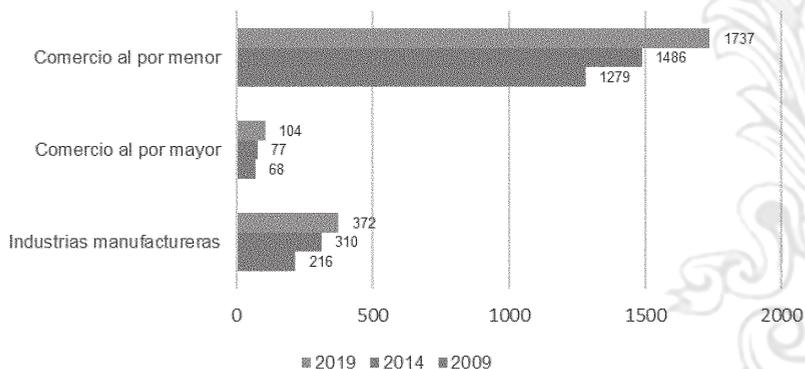


Fuente: elaboración propia con datos de INEGI (2015). *Encuesta Intercensal 2015*.

4.2.3.2 Dinámica económica del municipio en comercio y manufactura.

Entre los censos económicos analizados (2009, 2014 y 2019), se observa un crecimiento relevante en sectores más representativos de la economía municipal (gráfica 9).

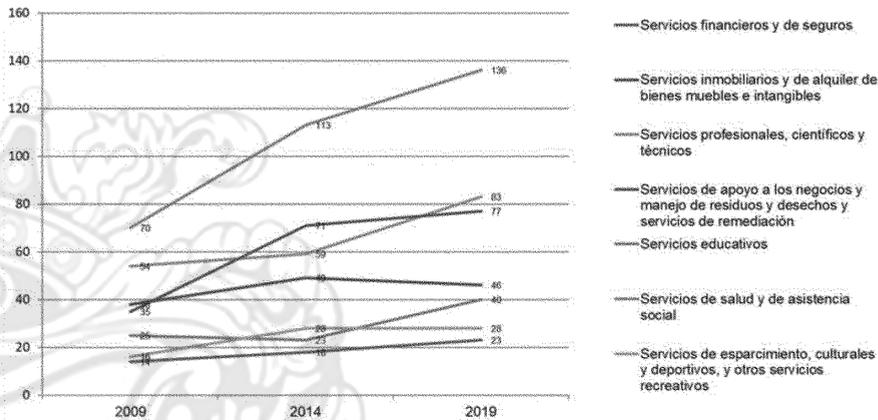
Gráfica 10. Comparativa entre número de unidades productivas registradas por los censos económicos 2009, 2014 y 2019 de los sectores: industrias manufactureras, de comercio al por mayor, comercio al por menor, San José Iturbide 2019.



Fuente: elaboración propia con datos de INEGI. *Censos Económicos 2009, 2014 y 2019*.

De acuerdo a la misma fuente, los servicios ofertados en el municipio han experimentado un crecimiento relevante, como lo muestra la gráfica 10.

Gráfica 11. Comparativa entre número de unidades productivas registradas por los censos económicos 2009, 2014 y 2019 de sectores de servicios representativos.



Fuente: elaboración propia con datos de: INEGI (2010). Censos Económicos 2009, 2014 y 2019.

4.2.3.3 Potencial turístico y comercial.

Los censos económicos levantados por INEGI en 2014 y 2019, detallan un crecimiento de 353 a 418 unidades económicas dedicadas a los servicios de alojamiento temporal y preparación de alimentos y bebidas en ese lapso de tiempo, lo cual refleja la dinámica de visitantes y turistas al municipio.

En el tema turístico, la misma fuente detalla que San José Iturbide cuenta en 2019 con 21 establecimientos dedicados al hospedaje temporal (hoteles y moteles) y con 379 establecimientos con servicio de preparación de alimentos y bebidas alcohólicas y no alcohólicas.

El Perfil del Visitante al Municipio en 2019 (pre pandemia) elaborado por el Observatorio Turístico del Estado (Secretaría de Turismo de Guanajuato, 2022), arroja que durante dicho año visitaron el municipio 399 mil personas. De todos ellos, el 65 por ciento fueron hombres y el 35 por ciento mujeres, con una media de edad de 33 años.

La misma fuente detalla que el 72 por ciento de los visitantes fueron de procedencia estatal y el 28 por ciento de procedencia nacional. El 46 por ciento de ellos contaban con grado universitario.

El Perfil del Visitante detalla que, los 10 municipios principales de origen de los visitantes estatales, tanto excursionistas (visitantes por un día, sin pernocta), como turistas (con al menos una noche de pernocta) fueron los siguientes:

Municipio	Porcentaje del total de visitantes 2019	Turistas	Excursionistas
León	24	37	63
Guanajuato	13	0	100
Irapuato	10	25	75
San Miguel de Allende	9	0	100
San Luis de la Paz	6	0	100
Salamanca	6	0	100
Celaya	6	60	40

Silao	4	0	100
Valle de Santiago	3	50	50
San Francisco del Rincón	3	0	100
Salvatierra	3	0	100

De igual forma, en cuanto a la procedencia nacional de los visitantes, los cinco estados principales fueron los siguientes:

Estado	Porcentaje del total de visitantes 2019	Turistas	Excursionistas
Querétaro	40	25	75
Ciudad de México	27	75	25
Michoacán	13	25	75
Zacatecas	7	50	50
San Luis Potosí	7	50	50

El mismo documento detalla que:

- a) el 70 por ciento de la totalidad de los visitantes fueron excursionistas, y el 30 por ciento turistas.
- b) para llegar al municipio, los visitantes declararon haber utilizado en un 63 por ciento, su automóvil; 33 por ciento el autobús y solo el 3 por ciento un transporte rentado.
- c) las actividades de interés desarrolladas por los visitantes fueron en un 34 por ciento la gastronomía; en 32 por ciento el turismo religioso; en 27 por ciento ninguno y en 27 por ciento solo pasear.

Al cuestionar a los visitantes sobre lo positivo de su visita, la misma fuente detalla que, declararon en este orden de importancia:

- a) la central de autobuses;
- b) la señalética;
- c) la experiencia de viaje;
- d) la hospitalidad y amabilidad de su gente;
- e) el transporte local;
- f) la percepción de seguridad;
- g) los establecimientos y el hospedaje;
- h) los atractivos turísticos;
- i) los establecimientos de bebidas y alimentos; y
- j) la accesibilidad del destino.

Asimismo, al cuestionar a los visitantes sobre lo negativo de su visita declararon en este orden de importancia:

- a) la disponibilidad de información turística;
- b) el servicio de guía de turistas;
- c) la experiencia en carretera; y
- d) los estacionamientos.

Aunado a lo anterior, los visitantes mencionaron que se enteraron del municipio como destino turístico en un 60 por ciento por recomendación, un 18 por ciento por internet

(siendo las principales cuentas que hablaron del destino, el propio Gobierno Municipal, el portal del Gobierno del Estado y enseguida, dos portales de noticias nacionales, a través de reportajes), un 10 por ciento no declaró haber sido enterado antes, un 3 por ciento a través de folletos y un 1 por ciento a través de la televisión.

Cabe destacar, que solo el 13 por ciento del total de visitantes pernoctaron en hotel, mientras que el 7 por ciento lo hizo en vivienda rentada y el 10 por ciento en casa de familiares y/o amigos. La derrama económica estimada por turismo en 2019 fue de 714 millones de pesos. En consideración a esta derrama, así como a las posibilidades de explotación sustentable de los atractivos turísticos del municipio, es que resulta necesario incrementar la oferta de actividades y unidades económicas, enfocadas a este sector.

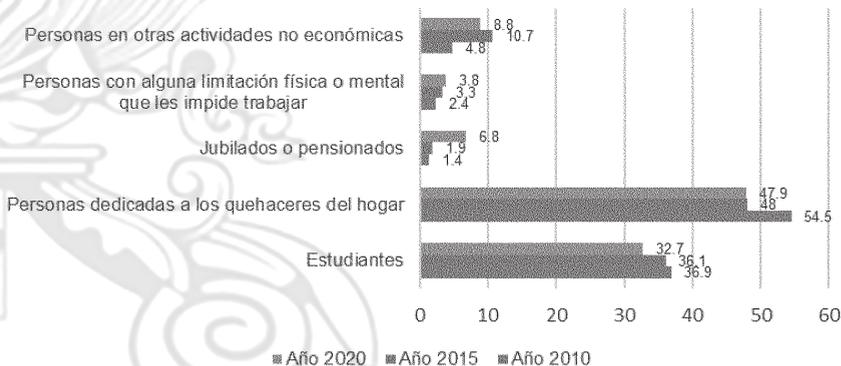
Con respecto a los mercados y tianguis del municipio, la Dirección de Economía Municipal manifiesta que, el municipio cuenta con un mercado formal ubicado en el centro de la ciudad, además del denominado Mercado de La Loma, el cual tiene potencialidad para constituirse en mercado de abastos, así como dos tianguis en la cabecera municipal: el del miércoles y el del domingo; y dos más que se llevan a cabo en las localidades de El Capulín y El Salitre.

De igual forma, la Dirección en comentario indica que se cuenta a inicios del mes de enero de este 2022, con un mercado nuevo para comercio formal, denominado Mi Plaza, el cual solo cuenta con 25 locales ocupados de 70 ofrecidos; esta instalación es propiedad del Gobierno del Estado de Guanajuato, aunque la concesión venció en octubre del 2021.

4.2.3.4 Población No Económicamente Activa.

En el caso de la Población No Económicamente Activa (PNEA), la gráfica 11 muestra la evolución que a lo largo de 10 años han tenido sus porcentajes en el municipio, de acuerdo al Censo de Población y Vivienda 2020 (INEGI,2021).

Gráfica 12. Evolución de la PNEA en el municipio de San José Iturbide, de acuerdo a determinados grupos poblacionales, de 2010 a 2020.



Fuente: elaboración propia con datos de INEGI (2021). Panorama Sociodemográfico de Guanajuato 2020.

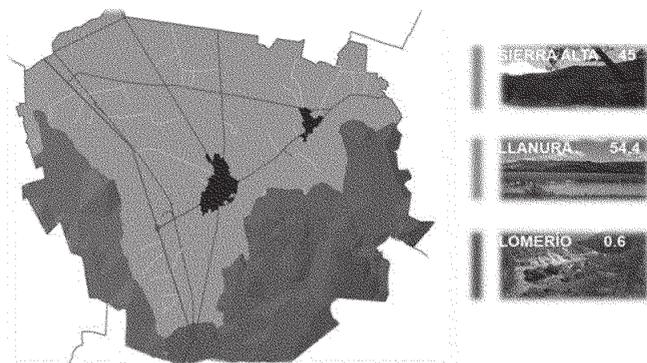
El fuerte incremento de la mujer en actividades económicas resulta relevante, toda vez que demanda mayor alcance a las políticas públicas, relacionadas con la equidad de género.

4.2.4 Desarrollo y ordenamiento ecológico territorial.

4.2.4.1 Orden territorial.

El Programa Municipal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial (PMDUOET), cuya versión vigente fue publicada el 16 de diciembre del 2014 (Ayuntamiento de San José Iturbide, 2014) detalla que, con relación a las características fisiográficas del municipio, el 45 por ciento de su superficie lo constituye la sierra alta; el 54.4 por ciento corresponde a llanura; y el 0.6 por ciento a lomerío (figura 4).

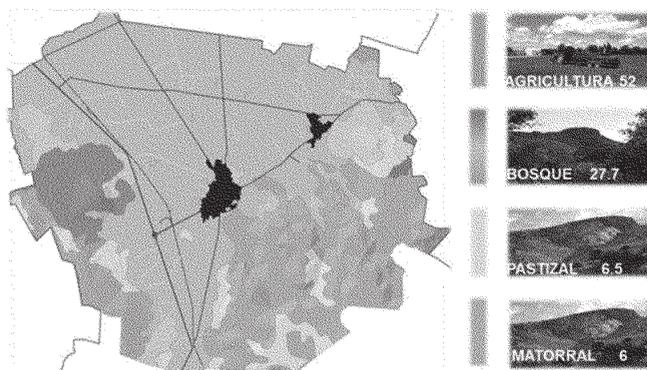
Figura 4. Características fisiográficas de San José Iturbide, 2010



Fuente: Elaboración propia con base en INEGI (2010).

El mismo PMDUOET describe que con respecto al uso de la tierra, el 52 por ciento de la superficie corresponde a agricultura, el 27.7 por ciento es bosque; el 6.5 por ciento es pastizal y el 6 por ciento corresponde a matorrales, tal como se observa en la figura 5, donde se destacan las dos zonas urbanas.

Figura 5. Usos de suelo y vegetación de San José Iturbide, 2010



Fuente: Elaboración propia con base en INEGI (2010).

Los principales conflictos por el uso de suelo del municipio, de acuerdo con el PMDUOET elaborado en 2014, son los siguientes:

- Conflicto asentamientos humanos --- Agricultura
- Conflicto asentamientos humanos --- Industria
- Conflicto asentamientos humanos --- Conservación
- Conflicto ganadería --- Conservación
- Conflicto industria --- Agricultura
- Conflicto minería metálica --- Conservación

El uso potencial de la tierra se estima para la agricultura mecanizada continua un 42.4 por ciento; no apta para la agricultura un 57.6 por ciento. Para el establecimiento de praderas cultivadas con maquinaria agrícola un 42.2 por ciento, para el establecimiento de praderas cultivadas con tracción animal el 0.2 por ciento y para el aprovechamiento de la vegetación natural únicamente para ganado caprino el 57.6 por ciento.

4.2.4.2 Condiciones ecológicas del municipio.

El PMDUOET describe que San José Iturbide y tierra Blanca comparten el territorio denominado Pinal del Zamorano, la cual es un Área Natural Protegida, de categoría Estatal para Guanajuato, que comprende 13,862.55 hectáreas, decretada en la categoría de Reserva de Conservación. En esta área natural se encuentra el Parque Ecoturístico "El Peral". El área es una zona de recarga de mantos acuíferos, presenta un clima en las zonas bajas semiseco y en las partes altas templado subhúmedo; consta de una vegetación conformada por bosques de oyamel, pino y encino, selva baja caducifolia y matorral.

En cuanto al cuidado del bosque, el PMDUOET identifica una pérdida relativa del valor ecológico del municipio, siendo el bosque de coníferas (Pinal del Zamorano) el más afectado, ya que ha retrocedido a una tasa del 2.03 por ciento anual, donde el principal sustituto fue el bosque asociado con vegetación secundaria, otro de los ecosistemas que han sufrido afectación en el municipio han sido los pastizales naturales, ya que presentaron un retroceso del orden de 8.78 por ciento anual, donde su reemplazo fue el pastizal inducido, a causa de la ganadería que se practica en esas zonas.

Respecto al tema del agua, el Atlas de Riesgo Municipal (Secretaría de Seguridad Pública, 2022), describe que dentro del municipio los principales ríos son: El Capulín, La Garrapata, El Pájaro, Rancho Viejo y La Canela. En la parte norte del municipio se localizan los arroyos El Salitre y La Canela, que alimentan la Presa El Carrizal, ubicada en el municipio de Doctor Mora y cuyas aguas benefician a San José Iturbide.

Asimismo, el municipio no cuenta con escurrimientos superficiales significativos. Existen pequeñas presas o bordos, como son San Sebastián del Salitre, La Cruz, La Alameda, El Carrizal, Fuerte de Carranza y El Jobero.

De acuerdo con Pulido et. al (2012), en el tema del agua reviste especial importancia la cuenca subterránea de Laguna Seca y la sobreexplotación de que es objeto, ya que no solo abastece de agua a San José Iturbide, sino también a los municipios de Doctor Mora y San Luis de la Paz. Cabe mencionar que, en el Estado de Guanajuato, están delimitados 18 acuíferos, de los cuales nueve están sobreexplotados, entre ellos los acuíferos que

conforman la Laguna Seca. De acuerdo al estudio referido, el abatimiento promedio anual en la profundidad del nivel estático del agua es de 2.08 metros.

El mismo estudio realizado por Pulido et al (2012) expone que de seguir con el ritmo de extracción los casi 1,000 pozos que se encuentran en el municipio, ello tendrá como consecuencia obtener agua con altas concentraciones de arsénico, así como caudales y rendimientos reducidos, además del posible abandono de pozos.

Como corolario en el tema del agua, cabe señalarse que la cabecera municipal cuenta con una planta de tratamiento de aguas residuales, que opera con “suficiencia” (Adame, 2021), toda vez que será pertinente analizar el grado de cumplimiento de la normatividad correspondiente, por parte de las empresas obligadas localizadas en el municipio.

De acuerdo con el Atlas de Riesgo Municipal (Secretaría de Seguridad Pública, 2022), otro tema relevante para garantizar la sustentabilidad territorial es la disposición de residuos sólidos, la cual se realiza en un tiradero a cielo abierto, cuya vida útil está rebasada. Ubicado en la comunidad del Jaralillo, dicho tiradero recibe en promedio 25 toneladas diarias de residuos sólidos.

A la fecha de elaboración de este PGM, se explora la posibilidad de concretar un centro integral de acopio de residuos sólidos urbanos, mediante la colaboración de municipios vecinos (Rivera, 2021).

La dinámica urbana de San José Iturbide, derivada de la fuerza que le imprimen sus actividades económicas, requiere el desarrollo y aplicación de normativa puntual, que equilibre el desarrollo rural y urbano, y que contemple a futuro el potencial del municipio para continuar creciendo en forma sustentable.

Finalmente, se destacan los principales problemas que enfrenta el municipio, relativos al aprovechamiento sustentable del territorio y la ecología, identificados en los ejercicios de participación social para elaborar este PGM 2021-2024, y éstos son: a) Abatimiento de acuíferos; b) Disposición inadecuada de residuos sólidos; c) Deforestación, faltan obras de conservación; d) Contaminación por actividades industriales; e) Cambios de uso de suelo; y f) Asentamientos humanos irregulares.

4.2.4.3 Servicios públicos municipales.

Con respecto a los servicios públicos, de acuerdo a los datos brindados por la Dirección respectiva en cada uno de los temas que le competen, esto es: alumbrado público, panteones, parques y jardines y recolección de residuos sólidos, los puntos esenciales de diagnóstico en este 2022, son los siguientes:

A decir del titular del área de Servicio Públicos Municipales, el municipio, no cuenta con un censo actualizado con la Comisión Federal de Electricidad (CFE), del total de luminarias instaladas tanto en zona rural como urbana, pero se calcula que el 50 por ciento de las existentes son luminarias de tecnología obsoleta (no LED) con alto consumo de energía.

Por lo anterior, aunque existe un porcentaje de lámparas LED funcionando, el ahorro que éstas generan no se ha visto reflejado en el pago del Derecho de Alumbrado Público (DAP).

Asimismo, el propio titular mencionado reconoce que existen áreas comunes en las cuales resulta prioritario gestionar una adecuada iluminación, por razones turísticas así como de seguridad, como los son el propio Centro Histórico y algunas edificaciones de valor arquitectónico y el denominado trébol vehicular de acceso al municipio.

Con relación al personal que atiende el área de Alumbrado Público, es de notarse que el personal especialista en electricidad no cubre todos los días, ya que descansa los sábados y domingos, mismos que son altamente sensibles para la población en caso de suscitarse desperfectos e irregularidades en la iluminación. De igual forma, se requiere la constante capacitación del personal adscrito a esta área, así como la permanente dotación y mantenimiento de herramientas (incluyendo el uso de grúa con canasta) así como uniformes especializados al personal.

De acuerdo con el Director de Servicios Municipales, en el área de panteones, el municipio ya no cuenta con lugares disponibles para inhumaciones, en los dos cementerios existentes, lo cual representa un grave riesgo social que plantea la necesidad por edificar un nuevo cementerio. Esta problemática se ha hecho pública recientemente, al exponerse una cantidad considerable de ataúdes en la intemperie, luego de colapsar las gavetas donde se encontraban.

En el tema de recolección de residuos sólidos, y atención a parques y jardines, el área responsable describe la carencia de un programa adecuado de recolección, en las rutas establecidas, así como la indiferencia de algunos comercios y ciudadanos por atender los horarios establecidos para la recolección de residuos, de igual forma solo se cuenta con seis camiones recolectores, dos que no compactan los residuos y cuatro camionetas adaptadas para esta labor, flotilla que es insuficiente e inapropiada para la cantidad de residuos que se recolectan. A ello se suma el constante mantenimiento que se debe otorgar a dichas unidades, siendo éstos vehículos ya obsoletos para las labores que realizan.

Según estimaciones de la misma dirección, se recolectan un total de 60 toneladas de residuos sólidos a la semana, en servicio normal, además de lo que pueda recolectarse de empresas y solicitudes especiales.

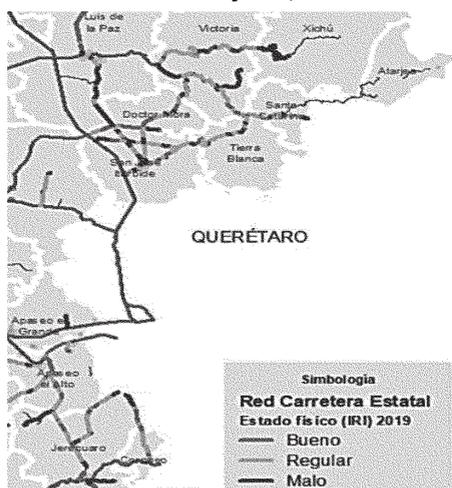
Con relación al mantenimiento de parques y jardines, laboran en esta área cinco personas, que principalmente asean el Centro Histórico utilizando para ello escobas tradicionales y tambos; siendo este personal insuficiente.

Otro servicio municipal de importancia lo constituye el rastro. De acuerdo con la Dirección del Rastro Municipal, la matanza promedio mensual es la siguiente: 177 bovinos y 297 porcinos. De manera adicional, se realizan alrededor de 78 inspecciones a establecimientos expendedores de carne y otros rastros particulares, recaudando por este motivo un aproximado de 9 mil 300 pesos al mes. En cuanto a la recaudación por maquila de ganado, al mes se obtienen 70 mil 400 pesos en promedio.

Con relación a movilidad y transporte, el municipio cuenta con dos rutas urbana y 17 suburbanas de transporte público. A decir de la Dirección de Movilidad, Tránsito y Transporte Municipal, las dos centrales de autobuses existentes, están en malas condiciones. La corporación de Movilidad, Tránsito y Transporte cuenta con 4 patrullas. De acuerdo a la Dirección Correspondiente, se levantan en promedio de 650 a 700 multas mensuales por violación de artículos del reglamento correspondiente.

Con respecto a vías de comunicación del municipio, la figura 6 muestra el estado que guardan las carreteras estatales que cruzan San José Iturbide, a decir de la propia Secretaría de Infraestructura, Conectividad y Movilidad (2019), donde se destaca que solamente tres tramos se catalogan como en buenas condiciones: el que corre entre los municipios de Doctor Mora y San José Iturbide; y dos pequeños, entre éste municipio y Tierra Blanca.

Figura 6. Estado físico de la red carretera que cruza el municipio, administrada por el Gobierno del Estado de Guanajuato, 2019.



Fuente: Secretaría de Infraestructura, Conectividad y Movilidad (2019). Red Carretera Administrada por el Estado de Guanajuato. Recuperado el 12 de enero del 2022, de: https://sicom.guanajuato.gob.mx/wp-content/uploads/2020/11/Datos_Viales.pdf

4.2.5 Administración pública y estado de derecho.

4.2.5.1 Estado de Derecho y legalidad.

El Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México 2019, realizado por el INEGI (2019), establece la necesidad de contar con la siguiente reglamentación básica; indicando la vigencia o no en el Ayuntamiento, de acuerdo al portal denominado Orden Jurídico Nacional de la Secretaría de Gobernación (2022):

Nombre del reglamento básico	Vigentes en el municipio (2022)	Año de entrada en vigor
1.- Reglamento de la administración pública municipal.	Vigente.	2010
2.- Reglamento del Ayuntamiento.	Vigente.	1998
3.- Bando o reglamento de policía y gobierno.	Vigente.	2010
4.- Reglamento de cementerios y panteones.	Vigente.	1993
5.- Reglamento de limpia, recolección y manejo de residuos.	Vigente.	1993
6.- Reglamento de calles, parques y jardines.	No se reporta	---
7.- Reglamento de mercados.	Vigente.	1993
8.- Reglamento de alumbrado público.	No se reporta	---
9.- Reglamento de obra pública.	No se reporta.	---
10.- Reglamento de rastro.	Vigente.	1999
11.- Reglamento de seguridad pública.	Vigente.	2016

12.- Reglamento de vialidad y transporte.	Vigente.	1993
13.- Reglamento de participación ciudadana.	Vigente.	2013
14.- Reglamento de agua potable y alcantarillado.	Vigente.	2021
15.- Reglamento de catastro.	Vigente.	2018

Con relación al promedio de faltas administrativas, cometidas por ciudadanos mensualmente, éstas son del orden de 40, de acuerdo al reporte del área de jueces calificadores del Gobierno Municipal en enero, de este 2022.

Conforme a la información proporcionada por el Juzgado Administrativo Municipal, se solicitan en promedio 5 asesorías en derecho administrativo por parte de ciudadanos, llevándose en promedio 1 asunto en el área de conciliación municipal cada mes.

4.2.5.2 Gobierno municipal.

De acuerdo a la información brindada, por la Dirección de Recursos Humanos del Gobierno Municipal, la administración municipal cuenta un total de 378 empleados municipales, de los cuales 174 trabajadores están sindicalizados. Además, se cuenta con 45 personas bajo contrato civil. Se cuenta con un Reglamento Interior de Trabajo, vigente desde el año 2003, así como condiciones generales de trabajo firmadas con el sindicato, a revisarse cada año en lo salarial y cada dos años de manera integral.

El Programa Guía Consultiva de Desempeño Municipal, suscrito por el municipio con el Instituto Nacional para el Federalismo (INAFED), en el año 2020, arrojó un cumplimiento de 76.2 por ciento, indicando algunas áreas de oportunidad en los módulos de: Organización, el cual se centra en contar con bases administrativas sólidas en cuanto a estructura, planeación, control interno y capacitación; en el módulo de Hacienda, el cual se enfoca en el ejercicio del gasto público responsable, eficaz, eficiente y transparente; y en el módulo de Gobierno Abierto, el cual se centra en la transparencia, la ética y la participación ciudadana (INAFED, 2020).

Con relación a las finanzas municipales, y en atención a la información brindada por el Sistema de Información Hacendaria Municipal, con valores preliminares 2020, actualizados al 30 de septiembre de 2021 (INEGI 2021), el municipio muestra del 100 por ciento de ingresos, una relación de 65 por ciento de ingresos por transferencias federales y estatales; y un 35 por ciento de ingresos propios; de igual manera, del total de gastos, exhibe una proporción de 80 por ciento de gasto corriente, y un 20 por ciento de gasto de capital.

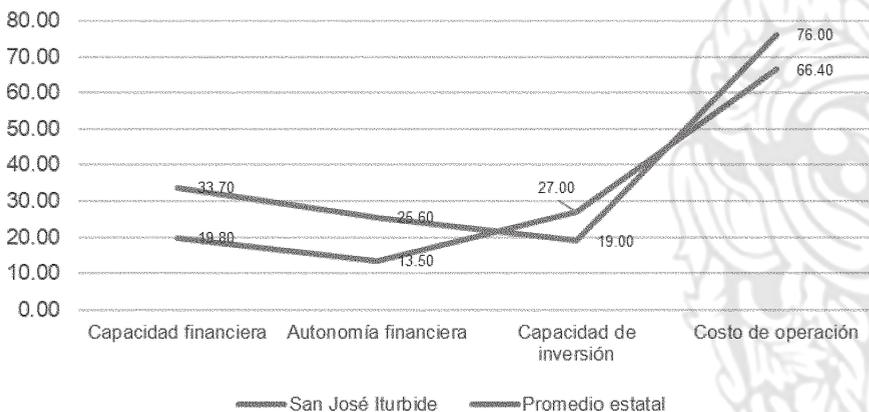
Adicionalmente, el municipio muestra una capacidad financiera de 33.70 por ciento, misma que indica la proporción de gasto corriente que puede ser cubierta con ingresos propios, la proporción óptima es de 1 uno o 100 por ciento.

El mismo Sistema de Información Hacendaria Municipal (INEGI 2021), define el concepto de autonomía financiera municipal, el cual es el porcentaje de autonomía financiera del municipio, que muestra la proporción de ingresos propios respecto del total de ingresos municipales. Entre más se acerque el resultado obtenido a la unidad o 100 por ciento, mayor será la autonomía financiera del municipio; la cual es de 25.60. Otro indicador importante consiste en la Capacidad de Inversión, que muestra la parte de los egresos que un gobierno invierte en bienes muebles, inmuebles e intangibles, inversión pública e inversiones financieras y otras previsiones. Un comportamiento "sano" es el resultado que se acerque a 1 uno; San José Iturbide muestra 19 por ciento.

En contraste a lo anterior, el costo de operación municipal exhibe un comportamiento razonable mientras más se acerca a 0 cero.

La gráfica 12 muestra el comportamiento de los indicadores referidos comparados con el promedio estatal.

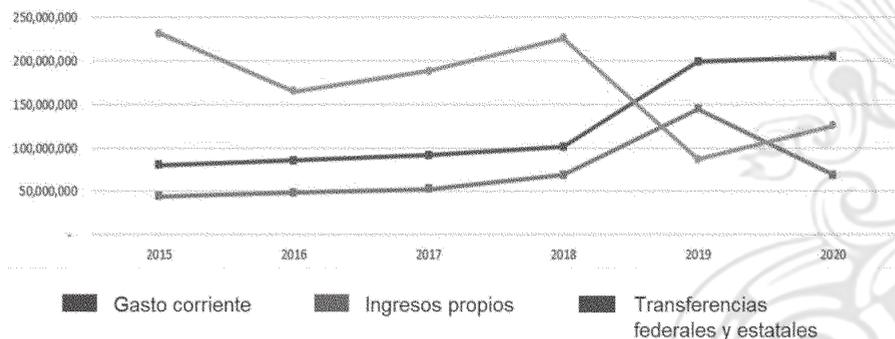
Gráfica 13. Comparativo de indicadores financieros, en porcentaje, entre San José Iturbide y el promedio estatal, 2021.



Fuente: elaboración propia con base en INEGI (2021). Sistema de Información Hacendaria Municipal (SIHAM), Guanajuato, San José Iturbide. Recuperado el 10 de enero de 2022, de: <https://www.inegi.org.mx/programas/finanzas/default.html#Tabulados>

Adicionalmente, la gráfica 13 muestra el comportamiento histórico de 3 variables esenciales para comprender el desempeño financiero municipal, se trata del gasto corriente, los ingresos propios y las transferencias estatales y federales.

Gráfica 14. Comportamiento de 2015 a 2020 de tres indicadores financieros de San José Iturbide, 2021.



Fuente: INEGI (2021). Sistema de Información Hacendaria Municipal (SIHAM), Guanajuato, San José Iturbide. Recuperado el 10 de enero de 2022, de: <https://www.inegi.org.mx/programas/finanzas/default.html#Tabulados>

V Filosofía de la administración municipal.

La filosofía de este gobierno, busca consolidar un aparato administrativo sólido para hacer frente a los desafíos que representa nuestra dinámica socio económica. La visión municipal al 2024 persigue entusiasmar tanto a autoridades y empleados municipales, así como a la población en general. La misión, los valores y la estructura exponen un compromiso por gobernar de manera responsable, humanista e integral.

5.1 Visión municipal al 2024.

San José Iturbide, se ha consolidado como el municipio cuya población padece las menores carencias en el Estado de Guanajuato. Ha logrado revertir la percepción de inseguridad, disminuyendo la incidencia delictiva. Cuenta con oportunidades educativas y laborales para toda la población. El municipio se percibe como una comunidad articulada entre campo y zonas urbanas, que atiende sus problemáticas a través de un gobierno honesto, profesional y eficiente, en la cual el crecimiento industrial y urbano impactan en forma positiva a la dinámica económica y social, así como el entorno ecológico. Aquí, los habitantes reconocen que pueden vivir y convivir en paz.

5.2 Misión del Gobierno Municipal 2021-2024.

Somos un equipo de servidores públicos capaces y coordinados, para brindar los mejores servicios públicos a nuestro alcance. Buscamos dejar un legado de eficacia y eficiencia mediante los valores que nos distinguen. Privilegiamos la planeación, la coordinación entre nuestras áreas y un constante apego a nuestros usuarios y sus necesidades en la realización de trámites y servicios, así como en el mejoramiento de su calidad de vida, en el campo y la zona urbana. Trabajamos para que San José Iturbide sea reconocido como un municipio comprometido con la acción, en cada uno de los ejes del Programa de Gobierno.

5.3 Valores de la administración 2021-2024.

Efectividad. La administración municipal debe, ante todo, ser efectiva al ejecutar en forma precisa, eficiente, con calidad y calidez, las acciones contempladas en este Programa de Gobierno y el Plan Municipal de Desarrollo.

Honestidad. Vamos a orientar el actuar de los servidores públicos de esta administración, de manera que este valor se convierta en una práctica diaria, a través del cual se construya una relación de confianza entre sociedad y gobierno.

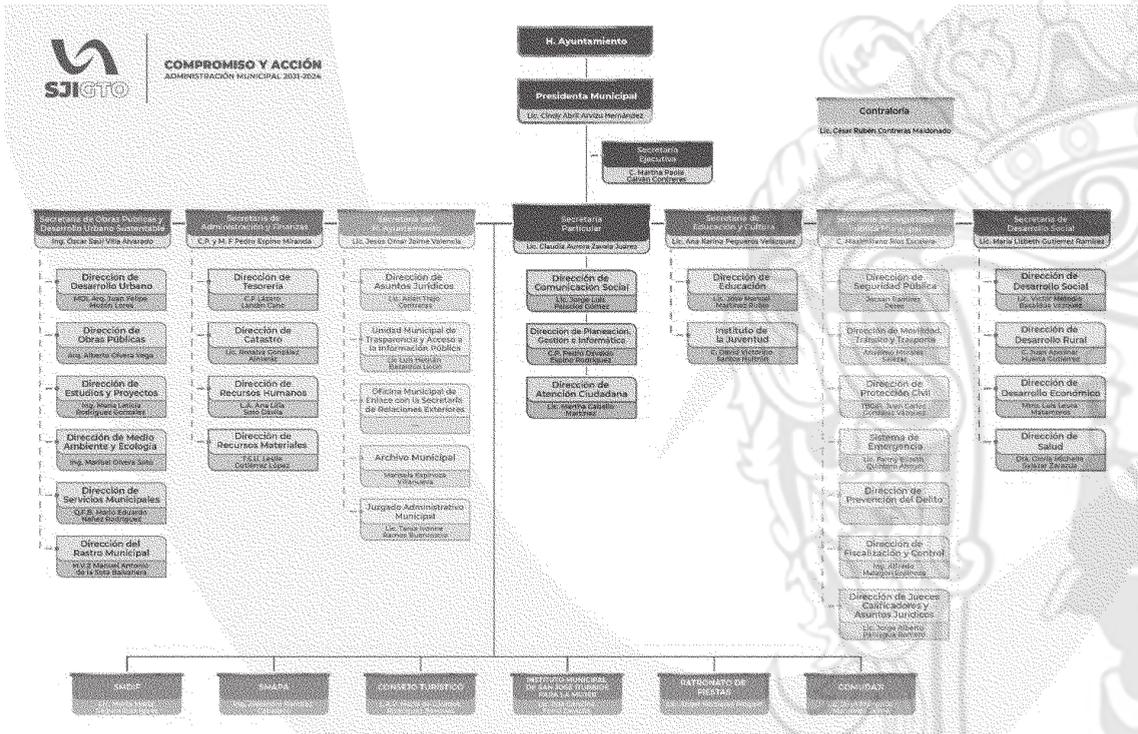
Orden. Creemos en un orden institucional y administrativo, que deberá distinguimos como gobierno, para poder inspirar el orden territorial y en la gestión de los servicios públicos mandatados por ley.

Apertura. Para lograr la paz social en todos los rincones del municipio, debemos contar con la participación ciudadana y permanecer abiertos, a las más diversas opiniones sobre nuestro quehacer público; creemos en la participación social.

Responsabilidad: Asumir el rol y las tareas que cada servidor público desempeña, cumpliendo a cabalidad con lo encomendado; siendo conscientes que toda acción pública tiene consecuencias y se debe responder ante la ciudadanía por ellas.

5.4 Estructura orgánica.

El organigrama de la administración municipal 2021-2024 se muestra a continuación:



Además de las secretarías y direcciones centralizadas, se encuentran 6 organismos descentrados y/o descentralizados como son: el Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia (SMDIF); el Sistema Municipal de Agua Potable y Alcantarillado (SMAPA); El Consejo Turístico; el Instituto Municipal de San José Iturbide para la Mujer IMM; el Patronato de Fiestas y el Consejo Municipal del Deporte (COMUDAJI).

VI Planteamiento estratégico.

A continuación, se presenta el enfoque estratégico que orienta el desarrollo del municipio a través del Programa de Gobierno Municipal, el cual se materializa a través de los objetivos con sus respectivos indicadores y metas, estrategias, acciones y proyectos los cuales marcan el rumbo a seguir para las dependencias y entidades que participan en el Programa en el periodo 2021-2024.

En todo ello, este Gobierno Municipal, busca poner especial énfasis en la sustentabilidad del territorio, anteponiendo en todo momento el orden territorial y la preservación de nuestro ambiente.

6.1 Línea estratégica 1. Compromiso y acción con la seguridad y la paz social.

Objetivo 1.1 Disminuir los robos a casa habitación y negocios en la zona urbana del municipio.

Indicador	Meta	Responsables
1.1.a Tasa de robos a casa habitación y negocios en la zona urbana del municipio por cada 100 mil	Disminuir 20 por ciento la tasa de robos a casa habitación y negocios en la zona urbana del municipio por cada 100 mil habitantes, pasando de 72.5 en 2020 a 58 en 2024.	Secretaría de Seguridad Pública.

Estrategia 1.1.1 Promoción de la cultura de la paz y la prevención de riesgos.	
Acciones	Responsables
Acción 1.1.1.1 Impartir talleres de prevención del delito y adicciones, a estudiantes los diferentes niveles educativos.	Dirección de Seguridad Pública, Dirección de Prevención del Delito y Dirección de Salud.
Acción 1.1.1.2 Impartir charlas de prevención del delito en localidades rurales y colonias urbanas con factores representativos de situaciones riesgo.	Dirección de Seguridad Pública y Dirección de Prevención del Delito.
Acción 1.1.1.3 Incrementar la video vigilancia y presencia policiaca en áreas rurales y urbanas, con alta incidencia de delitos o riesgo de la comisión de delitos.	Dirección de Seguridad Pública.
Acción 1.1.1.4 Realizar seguimiento puntual, en el cumplimiento de los 45 compromisos adquiridos con el gobierno estatal, en materia de seguridad pública.	Secretaría de Seguridad Pública.
Acción 1.1.1.5 Mejorar la coordinación con las corporaciones estatales y federales de seguridad.	Secretaría de Seguridad Pública.
Acción 1.1.1.6 Actualizar y difundir el Programa Municipal de Protección Civil, así como el Atlas de Riesgo Municipal, utilizando tecnología de punta.	Dirección de Protección Civil.
Acción 1.1.1.7 Realizar mesas de trabajo con organismos sociales, para difundir contenidos reglamentarios específicos.	Dirección de Fiscalización.

Estrategia 1.1.2 Mejoramiento de la operatividad e infraestructura en Seguridad Pública.	
Acciones	Responsables
Acción 1.1.2.1 Reclutar y seleccionar a los ciudadanos idóneos para formar parte de los cuerpos de seguridad pública.	Secretaría de Seguridad Pública.

Acción 1.1.2.2 Consolidar los esfuerzos de la Academia de Policía en el municipio.	Secretaría de Seguridad Pública.
Acción 1.1.2.3 Gestionar la mejora en condiciones de trabajo, salariales y de infraestructura, de la corporación.	Secretaría de Seguridad Pública.
Acción 1.1.2.4 Poner en marcha una estrategia de proximidad social en colonias y localidades con altos índices de denuncias de violencia.	Secretaría de Seguridad Pública y Dirección de Atención Ciudadana.
Acción 1.1.2.5 Fortalecer y difundir las herramientas digitales y virtuales, para recibir denuncias ciudadanas.	Secretaría de Seguridad Pública, Dirección de Atención Ciudadana y Dirección de Planeación, Gestión e Informática.
Acción 1.1.2.6 Proponer la actualización de los reglamentos correspondientes a la Secretaría de Seguridad Pública.	Secretaría de Seguridad Pública y Dirección de Jurídico.
Acción 1.1.2.7 Activar módulos de vigilancia en ubicaciones estratégicas.	Dirección de Seguridad Pública y Dirección de Obras.
Acción 1.1.2.8 Gestionar la iluminación nocturna en aquellos lugares que, por seguridad para peatones, viviendas y tránsito vehicular, lo requieran.	Dirección de Seguridad Pública y Dirección de Servicios Municipales.
Acción 1.1.2.9 Gestionar la adquisición de vehículos para la vigilancia en el municipio.	Dirección de Seguridad Pública y Secretaría de Seguridad Pública.
Acción 1.1.2.10 Optimizar las condiciones del sistema para un mejor funcionamiento, del número telefónico de emergencias 9-1-1, así como el uso de botones de pánico.	Dirección de Seguridad Pública.
Acción 1.1.1.11 Vigilar las paradas de transporte urbano y suburbano para prevenir actos delictivos.	Dirección de Seguridad Pública y Dirección de Movilidad, Tránsito y Transporte.

Objetivo 1.2 Disminuir la violencia familiar y de género en el municipio.

Indicador	Meta	Responsables
1.2a Tasa de violencia familiar por 100 mil habitantes.	Disminuir en 20 por ciento la tasa violencia familiar por cada 100 mil habitantes, de 62.52 en 2020 a 50 en 2024.	Secretaría de Seguridad Pública Municipal, Instituto de la Mujer y SMDIF.
1.2b Incidencia de actos de violencia contra las mujeres por cada 100 mil habitantes.	Disminuir en 20 por ciento la incidencia de actos de violencia contra las mujeres por cada 100 mil habitantes, lo que equivale pasar de 176 en 2021 a 140 en 2024.	Secretaría de Seguridad Pública Municipal, Instituto de la Mujer y SMDIF.

Estrategia 1.2.1 Profesionalización de los elementos de policía para prevenir y atender eventos de violencia familiar y de género.	
Acciones	Responsables
Acción 1.2.1.1 Brindar capacitación sobre atención de eventos de violencia familiar, a los elementos de las corporaciones de seguridad pública, Instituto de la Mujer, DIF y de auxilio.	Dirección de Prevención del Delito e Instituto de la Mujer.
Acción 1.2.1.2 Asignar patrullas para la atención a eventos de violencia familiar y de género, con el balizado correspondiente.	Secretaría de Seguridad Pública.
Acción 1.2.1.3 Promover una cultura libre de violencia, hábitos sanos en las familias de colonias y localidades, con alta incidencia de violencia familiar.	Dirección de Prevención del Delito, Dirección de Salud y Comunicación Social.

Estrategia 1.2.2 Sensibilización social e institucional respecto de cómo prevenir y atender la violencia contra la mujer.	
Acciones	Responsables
Acción 1.2.2.1 Establecer estrecha colaboración con el Instituto de la Mujer para atender reportes de estos casos.	Dirección de Prevención del Delito e Instituto de la Mujer.
Acción 1.2.2.2 Elaborar material de difusión en medios, para prevenir la violencia familiar, y difundir la cultura de la denuncia.	Dirección de Prevención del Delito, Instituto de la Mujer, SMDIF y Comunicación Social.
Acción 1.2.2.3 Propiciar la institucionalización del enfoque de derechos humanos, de interculturalidad y de género en las dependencias municipales.	Instituto de la Mujer, SMDIF y Juzgado Administrativo.
Acción 1.2.2.4 Diseñar e instrumentar conferencias, talleres y pláticas para la prevención de la violencia contra las mujeres.	Instituto de la Mujer, SMDIF y Juzgado Administrativo Municipal.
Acción 1.2.2.5 Crear y en su caso fortalecer unidades especializadas de atención integral para las mujeres, hijas e hijos violentados.	Instituto de la Mujer y SMDIF.

Objetivo 1.3 Mejorar la movilidad, el tránsito y transporte en el municipio.

Indicador	Meta	Responsables
1.3.a Tasa de incidentes viales en la mancha urbana, por cada 100 mil habitantes.	Reducir en 20 por ciento la tasa de incidentes viales en la mancha urbana, por cada 100 mil habitantes, pasando de 107.19 en 2021 a 85 en 2024.	Secretaría de Seguridad Pública Municipal.

Estrategia 1.3.1 Mejoramiento en infraestructura y capacidad de la corporación de Movilidad, Tránsito y Transporte.	
Acciones	Responsables
Acción 1.3.1.1 Incrementar el estado de fuerza del personal operativo.	Dirección de Movilidad, Tránsito y Transporte
Acción 1.3.1.2 Gestionar la mejora en condiciones de trabajo, físicas y laborales de la corporación.	Secretaría de Seguridad Pública.
Acción 1.3.1.3 Proponer la actualización del reglamento municipal en la materia.	Secretaría de Seguridad Pública.

Estrategia 1.3.2 Fortalecimiento de la operatividad de la corporación de Movilidad, Tránsito y Transporte.	
Acciones	Responsables
Acción 1.3.2.1 Realizar estudios y planes para mejorar la movilidad, tomando en cuenta la gestión de ciclovías.	Dirección de Movilidad, Tránsito y Transporte y Dirección de Estudios y Proyectos.
Acción 1.3.2.2 Llevar a cabo visitas de presentación de la estrategia de movilidad a transportistas locales.	Dirección de Movilidad, Tránsito y Transporte
Acción 1.3.2.3 Llevar a cabo eventos y operativos de difusión, para fomentar la cultura de seguridad vial.	Dirección de Movilidad, Tránsito y Transporte.
Acción 1.3.2.4 Llevar a cabo auditorías viales en zonas con mayor índice de accidentes.	Dirección de Movilidad, Tránsito y Transporte.
Acción 1.3.2.5 Incrementar los operativos intermunicipales.	Secretaría de Seguridad Pública.
Acción 1.3.2.6 Actualizar la señalética municipal.	Dirección de Movilidad, Tránsito y Transporte.

Acción 1.3.2.7 Realizar campañas para evitar accidentes viales.	Dirección de Movilidad, Tránsito y Transporte.
Acción 1.3.2.8 Implementar operativos de retenes viales de verificación de verificación vehicular, licencias de conducir y robo de autos.	Dirección de Movilidad, Tránsito y Transporte.

6.2 Línea estratégica 2. Compromiso y acción con un desarrollo humano y social.

Objetivo 2.1 Disminuir la población con carencia de calidad y espacios en la vivienda.

Indicador	Meta	Responsables
2.1a Tasa de apoyos entregados para mejorar la vivienda en un año por cada cien mil habitantes.	Incrementar en 70 por ciento la tasa de apoyos entregados para mejorar la vivienda, lo que equivale a pasar de 102 en 2021 a 176.25 en 2024.	Secretaría de Desarrollo Social.

Estrategia 2.1.1 Aplicación de mayores recursos para el abatimiento de carencia de acceso a vivienda digna y equipamiento en vivienda rural y urbana.	
Acciones	Responsables
Acción 2.1.1.1 Promover la integración de comités comunitarios, para la priorización y vigilancia de los recursos federales y estatales.	Dirección de Desarrollo Social y Dirección de Atención Ciudadana.
Acción 2.1.1.2 Gestionar, ante autoridades estatales y federales, incrementos en los recursos de los programas enfocados al desarrollo social y la vivienda.	Secretaría de Desarrollo Social, Dirección de Obras Pública y SMAPA.
Acción 2.1.1.3 Promover y apoyar mecanismos de financiamiento para mejorar la vivienda.	Dirección de Desarrollo Social y SMAPA.
Acción 2.1.1.4 Impulsar programas para dignificar la vivienda.	Dirección de Desarrollo Social.

Estrategia 2.1.2 Mejoramiento de condiciones en localidades rurales.	
Acciones	Responsables
Acción 2.1.2.1 Mejorar las vías de acceso a comunidades remotas de la cabecera municipal.	Secretaría de Desarrollo Social y Secretaría de Obra pública.
Acción 2.1.2.2 Realizar difusión de acciones de prevención en salud, dirigidos a localidades rurales marginadas.	Dirección de Desarrollo Social, Dirección de Salud y Dirección de Comunicación Social.
Acción 2.1.2.3 Incrementar la disponibilidad de agua entubada y drenaje en localidades marginadas.	Secretaría de Desarrollo Social, SMAPA y Secretaría de Obra Pública.

Objetivo 2.2 Incrementar el acceso a la salud integral de la población en general.

Indicador	Meta	Responsables
2.2a Tasa de servicios en salud, brindados a la población en un año.	Incrementar en 20 por ciento, la tasa de servicios en salud brindados a la población, pasando de 9 mil 564 servicios en 2021 a 11 mil 476 servicios en 2024.	Secretaría de Desarrollo Social y SMDIF.

Estrategia 2.2.1 Incremento en infraestructura y servicios para la promoción de la salud física, mental y familiar.	
Acciones	Responsables
Acción 2.2.1.1 Gestionar el mantenimiento puntual y mejoramiento de las instalaciones deportivas existentes en el municipio.	Secretaría de Desarrollo Social y COMUDAJI.
Acción 2.2.1.2 Incrementar la oferta de torneos deportivos locales e intermunicipales, en las disciplinas más populares.	COMUDAJI.
Acción 2.2.1.3 Desarrollar un programa multidisciplinario de prevención de adicciones entre los jóvenes.	Dirección de Salud, SMDIF Instituto de la Juventud y COMUDAJI.
Acción 2.2.1.4 Impulsar campañas de salud preventiva y reproductiva.	Dirección de Salud y SMDIF.
Acción 2.2.1.5 Mantener mecanismos de colaboración con instancias estatales y federales para atender problemas de salud pública.	Dirección de Salud y SMDIF.
Acción 2.2.1.6 Difundir una sexualidad reproductiva libre y responsable.	Dirección de Salud y SMDIF.
Acción 2.2.1.7 Impulsar las actividades de la Procuraduría de Asistencia Social y del trabajo social.	SMDIF.
Acción 2.2.1.8 Difundir las fortalezas de la vida familiar en todos los tipos de familia.	SMDIF y área de prevención de delito y participación ciudadana.
Acción 2.2.1.9 Poner en marcha un programa para prevenir y evitar suicidios, que contemple talleres de sexualidad afectiva.	Dirección de Salud y SMDIF.
Acción 2.2.1.10 Poner en marcha programas de activación física para todas las edades.	Dirección de Salud, SMDIF y COMUDAJI

Estrategia 2.2.2 Mejoramiento de las condiciones de la población vulnerable.	
Acciones	Responsables
Acción 2.2.2.1 Ampliar el alcance de los programas alimentarios enfocados a la población vulnerable.	SMDIF.
Acción 2.2.2.2 Fortalecer las acciones de capacitación para la vida laboral, dirigidas a personas con discapacidad y adultos mayores, así como la agencia laboral en este sector.	SMDIF.
Acción 2.2.2.3 Mantener en óptimas condiciones de servicio el Centro de Atención Infantil, el Centro Gerontológico, el Comedor Comunitario Municipal, las capillas velatorias y el servicio de farmacia del SMDIF.	SMDIF.
Acción 2.2.2.4 Ampliar el alcance de los programas municipales enfocados a adultos mayores de 60 años.	SMDIF.
Acción 2.2.2.5 Difundir los apoyos que brinda el área de Atención a Migrantes, entre la población del municipio.	Dirección de Desarrollo social y Dirección de Comunicación Social.
Acción 2.2.2.6 Fortalecer las acciones del Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes, en el ámbito de competencia municipal.	SMDIF.

Objetivo 2.3 Contribuir al fortalecimiento de la educación en el municipio.

Indicador	Meta	Responsables
2.3a Tasa de acciones coordinadas con la Secretaría de Educación de Guanajuato, dirigidas a fomentar la	Incrementar un 50 por ciento la tasa de acciones dirigidas a fomentar la educación en todos los niveles, pasando de	Secretaría de Educación y Cultura.

educación en todos los niveles escolares.	2 acciones en 2021 a 3 en 2024.	
---	---------------------------------	--

Estrategia 2.3.1 Fomento a la permanencia escolar en estudiantes adolescentes.		
Acciones	Responsables	
Acción 2.3.1.1 Promover la alfabetización y la matrícula en educación básica de adultos.	Dirección de Educación.	
Acción 2.3.1.2 Difundir las ventajas de la educación tecnológica, en el nivel de secundaria.	Dirección de Educación.	
Acción 2.3.1.3 Impulsar la vinculación entre el sector productivo y el educativo en el nivel medio superior, para incentivar este último.	Dirección de Educación.	
Acción 2.3.1.4 Establecer un Consejo de Participación Escolar en el municipio.	Dirección de Educación.	

Estrategia 2.3.2 Gestión de apoyos a la población estudiantil.		
Acciones	Responsables	
Acción 2.3.2.1 Promover el otorgamiento de estímulos a la población estudiantil.	Dirección de Educación.	
Acción 2.3.2.2 Integrar a la comunidad estudiantil en actividades cívicas.	Dirección de Educación.	
Acción 2.3.2.3 Otorgar material cívico de apoyo a las escuelas.	Dirección de Educación.	
Acción 2.3.2.4 Otorgar material deportivo las escuelas.	Dirección de Educación.	

Objetivo 2.4 Fomentar la cultura en la población Iturbidense.

Indicador	Meta	Responsables
2.4a Tasa de asistentes a talleres culturales y artísticos impartidos a la población.	Incrementar un 20 por ciento la tasa de asistentes a talleres culturales y artísticos, pasando de 1668 en 2021 a 2001 en 2024.	Secretaría de Educación y Cultura.

Estrategia 2.4.1 Incremento de actividades culturales ofrecidas a la población Iturbidense.		
Acciones	Responsables	
Acción 2.4.1.1 Mejorar la infraestructura cultural y artística del municipio.	Secretaría de Educación y Cultura y Dirección de Obras Públicas.	
Acción 2.4.1.2 Crear talleres y eventos culturales y artísticos dirigidos a la juventud.	Secretaría de Educación y Cultura e Instituto de la Juventud.	
Acción 2.4.1.3 Mejorar los servicios en bibliotecas públicas.	Secretaría de Educación y Cultura e Instituto de la Juventud.	
Acción 2.4.1.4 Detectar y activar espacios públicos para realizar actividades culturales y artísticas.	Secretaría de Educación y Cultura, Dirección de Educación e Instituto de la Juventud.	
Acción 2.4.1.5 Realizar actos y eventos de fomento a los valores y cultura cívica, con la participación de organismos de la sociedad e instituciones educativas.	Secretaría de Educación y Cultura y Dirección de Educación.	
Acción 2.4.1.6 Ampliar la oferta cultural y artística	Secretaría de Educación y Cultura y Dirección de Educación.	

Acción 2.4.1.7 Fortalecer el acceso y participación social en representaciones y exposiciones	Secretaría de Educación y Cultura y Dirección de Educación.
Acción 2.4.1.8 Fomentar la cultura popular de la localidad	Secretaría de Educación y Cultura y Dirección de Educación.
Acción 2.4.1.9 Incrementar la difusión de eventos artísticos y culturales	Secretaría de Educación y Cultura y Dirección de Educación.

6.3 Línea estratégica 3. Compromiso y acción con una economía para todos.

Objetivo 3.1 Incrementar las unidades económicas del municipio.

Indicador	Meta	Responsables
3.1a Tasa de unidades económicas operando en el municipio por 100 mil habitantes.	Incrementar al menos en un 10 por ciento la tasa de unidades económicas operando en el municipio por 100 mil habitantes, pasando de 4 mil 019 unidades económicas registradas en 2019 a 4 mil 421 en 2024.	Dirección de Desarrollo Económico y Dirección de Desarrollo Rural.

Estrategia 3.1.1 Generación y atracción de inversiones.	
Acciones	Responsables
Acción 3.1.1.1 Promover al municipio como un polo de interés para invertir.	Dirección de Desarrollo Económico y Consejo Turístico.
Acción 3.1.1.2 Gestionar un paquete de estímulos municipales para emprendedores locales y empresas que decidan establecerse en el municipio.	Dirección de Desarrollo Económico y Dirección de Desarrollo Rural.
Acción 3.1.1.3 Ampliar la estrategia en materia de Mejora Regulatoria.	Dirección de Desarrollo Económico.
Acción 3.1.1.4 Operar eficientemente el Centro de Atención Empresarial.	Dirección de Desarrollo Económico.
Acción 3.1.1.5 Administrar de manera óptima el Sistema de Apertura Rápida de empresas.	Dirección de Desarrollo Económico.
Acción 3.1.1.6 Fijar especial énfasis en el apoyo a productores del sector artesanal.	Dirección de Desarrollo Económico.
Acción 3.1.1.7 Difundir los atractivos turísticos del municipio a nivel regional y nacional.	Dirección de Desarrollo Económico.
Acción 3.1.1.8 Generar eventos de deporte espectáculo, como atractivo para la población regional.	COMUDAJI

Estrategia 3.1.2 Impulso a la innovación en el campo Iturbidense.	
Acciones	Responsables
Acción 3.1.2.1 Llevar a cabo la Expo Ganadera en el municipio.	Dirección de Desarrollo Rural.
Acción 3.1.2.2 Fomentar la producción pecuaria de manera sustentable.	Dirección de Desarrollo Rural.
Acción 3.1.2.3 Impulsar la tecnificación del campo en coordinación con instancias de gobierno estatal y federal.	Dirección de Desarrollo Rural.
Acción 3.1.2.4 Diseñar y operar acciones de reconversión productiva de agricultura sustentable.	Dirección de Desarrollo Rural.

Acción 3.1.2.5 Fomentar el asociacionismo entre productores con la finalidad de buscar nuevos mercados y obtener mejores precios en insumos.	Dirección de Desarrollo Rural.
--	--------------------------------

Estrategia 3.1.3 Desarrollo de proveeduría local.	
Acciones	Responsables
Acción 3.1.3.1 Elaborar un padrón de MiPymes que sean susceptibles de ofrecer proveeduría a empresas locales.	Dirección de Desarrollo Económico.
Acción 3.1.3.2 Diseñar eventos de capacitación para proveedores locales.	Dirección de Desarrollo Económico.
Acción 3.1.3.3 Generar vínculos entre empresas industriales y agroindustriales, con MiPymes locales interesadas en ser proveedores, a través de foros de networking.	Dirección de Desarrollo Económico.

Estrategia 3.1.4 Fomento al empleo y al autoempleo en actividades económicas tradicionales.	
Acciones	Responsables
Acción 3.1.4.1 Gestionar la realización de la Feria del Empleo y la operación de la Bolsa de Empleo.	Dirección de Desarrollo Económico.
Acción 3.1.4.2 Gestionar el establecimiento formal de comerciantes de tianguis y MiPymes.	Dirección de Desarrollo Económico.
Acción 3.1.4.3 Gestionar apoyos económicos municipales, estatales y/o federales para incentivar el autoempleo.	Dirección de Desarrollo Económico.
Acción 3.1.4.4 Diseñar eventos de capacitación para estimular el autoempleo en zonas urbanas y rurales.	Dirección de Desarrollo Económico.
Acción 3.1.4.5 Fomentar los negocios y empresas turísticas, entre los emprendedores locales.	Dirección de Desarrollo Económico, Dirección de Desarrollo Rural y Consejo Turístico.
Acción 3.1.4.6 Colaborar en las acciones de capacitación para la vida laboral, dirigidas a personas con capacidades diferentes y adultos mayores.	Dirección de Desarrollo Económico y SMDIF.
Acción 3.1.4.7 Incrementar el número de locatarios formales, del Mercado Mi Plaza.	Dirección de Desarrollo Económico

6.4 Línea estratégica 4. Compromiso y acción con un desarrollo ordenado y sustentable.

Objetivo 4.1 Incrementar el ordenamiento territorial y la infraestructura del municipio.

Indicador	Meta	Responsables
4.1a Porcentaje de recomendaciones vigentes por parte de la Procuraduría Ambiental y de Ordenamiento Territorial del Estado de Guanajuato, hacia el Ayuntamiento.	Disminuir en 30 por ciento el índice de recomendaciones vigentes por parte de la Procuraduría Ambiental y de Ordenamiento Territorial del Estado de Guanajuato, hacia el Ayuntamiento, pasando de 15 en 2022 a 10 en 2024.	Dirección de Medio Ambiente y Ecología.

Estrategia 4.1.1 Fortalecimiento operativo para un correcto desarrollo urbano.	
Acciones	Responsables
Acción 4.1.1.1. Gestionar la actualización del PMDUOET.	Secretaría de Obras Públicas y Desarrollo Urbano Sustentable,

	Dirección de Planeación, Gestión e Informática.
Acción 4.1.1.2 Gestionar la actualización del reglamento municipal en la materia.	Secretaría de Obras Públicas y Desarrollo Urbano Sustentable y Dirección de Asuntos Jurídicos.
Acción 4.1.1.3. Conformar el Padrón de Directores Responsables de Obras, así como peritos en diversas áreas pertinentes.	Secretaría de Obras Públicas y Desarrollo Urbano Sustentable.
Acción 4.1.1.4 Generar un sistema de Información Geo referenciada en el municipio.	Secretaría de Obras Públicas y Desarrollo Urbano Sustentable.
Acción 4.1.1.5 Llevar a cabo un programa permanente de verificación de obras y proyectos, atendiendo los potenciales riesgos y la seguridad de las personas.	Secretaría de Obras Públicas y Desarrollo Urbano Sustentable, Dirección de Desarrollo Urbano, Dirección de Medio Ambiente y Protección Civil.
Acción 4.1.1.6 Gestionar cursos de actualización para el personal de la Secretaría de Obras Públicas y Desarrollo Urbano Sustentable.	Secretaría de Obras Públicas y Desarrollo Urbano Sustentable y Dirección de Recursos Humanos.
Acción 4.1.1.7 Aplicar tecnología de vanguardia en los procedimientos y trámites.	Secretaría de Obras Públicas y Desarrollo Urbano Sustentable.
Acción 4.1.1.8 Fortalecer la comunicación con autoridades estatales y federales competentes en el tema de preservación y restauración de bienes inmuebles catalogados como patrimonio histórico.	Secretaría de Obras Públicas y Desarrollo Urbano Sustentable.

Estrategia 4.1.2 Proyección de mejor infraestructura para el desarrollo del municipio.	
Acciones	Responsables
Acción 4.1.2.1 Identificar y catalogar información relacionada con los fraccionamientos y asentamientos humanos.	Secretaría del H. Ayuntamiento, Dirección de Medio Ambiente y Ecología; Dirección de Asuntos Jurídicos, Dirección de Servicios Municipales, Dirección de Desarrollo Urbano y SMAPA.
Acción 4.1.2.2. Gestionar la regularización de asentamientos humanos irregulares.	Secretaría del H. Ayuntamiento, Dirección de Medio Ambiente y Ecología y SMAPA.
Acción 4.1.2.3 Generar proyectos de rehabilitación de espacios públicos.	Secretaría de Desarrollo Social, Secretaría de Obras Públicas y Desarrollo Urbano Sustentable, SMAPA y Dirección de Prevención del Delito
Acción 4.1.2.4 Mejorar micro condiciones en colonias y localidades, para atender situaciones específicas.	Secretaría de Obras Públicas y Desarrollo Urbano Sustentable, SMAPA y Secretaría de Seguridad Pública.
Acción 4.1.2.5 Realizar las obras de infraestructura pública en tiempo y forma, con las mejores condiciones para el Gobierno Municipal.	Secretaría de Obras Públicas y Desarrollo Urbano Sustentable, SMAPA y Secretaría del H. Ayuntamiento.
Acción 4.1.2.6 Crear un banco de proyectos de infraestructura municipal.	Secretaría de Obras Públicas y Desarrollo Urbano Sustentable.

Acción 4.1.2.7 Mejorar y ampliar la cobertura del servicio de agua potable y procurar su micromedición.	SMAPA y Secretaría de Obras Públicas y Desarrollo Urbano Sustentable.
Acción 4.1.2.8 Mantener y ampliar la capacidad de tratamiento de aguas residuales, y procurar su venta.	SMAPA y Secretaría de Obras Públicas y Desarrollo Urbano Sustentable.
Acción 4.1.2.9 Gestionar la construcción de puentes peatonales, en lugares donde exista riesgo potencial de accidentes.	Dirección de Obras Públicas y Dirección de Estudios y Proyectos.
Acción 4.1.2.10 Proyectar infraestructura para evitar inundaciones.	Secretaría de Obras Públicas y Desarrollo Urbano Sustentable y Protección Civil.
Acción 4.1.2.11 Poner en marcha una campaña de imagen urbana.	Secretaría de Obras Públicas y Desarrollo Urbano Sustentable.
Acción 4.1.2.12 Rehabilitar el Centro de Control Canino.	Secretaría de Obras Públicas y Desarrollo Urbano Sustentable.

Estrategia 4.1.3 Mejoramiento de servicios públicos municipales.	
Acciones	Responsables
Acción 4.1.3.1 Mejorar el alumbrado municipal en la mayoría de las colonias y localidades, mediante la introducción de lámparas LED.	Secretaría de Obras Públicas y Desarrollo Urbano Sustentable.
Acción 4.1.3.2 Mejorar la planeación de las acciones de barrido manual y el mantenimiento de la maquinaria para la conservación de parques y jardines.	Secretaría de Obras Públicas y Desarrollo Urbano Sustentable.
Acción 4.1.3.3 Gestionar la iluminación de aquellas obras arquitectónicas emblemáticas del municipio.	Secretaría de Obras Públicas y Desarrollo Urbano Sustentable.
Acción 4.1.3.4 Mejorar la imagen y servicio integral del Rastro Municipal.	Secretaría de Obras Públicas y Desarrollo Urbano Sustentable.
Acción 4.1.3.5 Gestionar un proyecto de cableado oculto para la zona centro.	Secretaría de Obras Públicas y Desarrollo Urbano Sustentable y la CFE.
Acción 4.1.3.6 Incrementar la capacidad de almacenamiento de agua, en puntos estratégicos del municipio.	SMAPA.
Acción 4.1.3.7 Reemplazar equipos de bombeo en forma programada.	SMAPA
Acción 4.1.3.8 Reemplazar el abastecimiento de agua en al menos 4 localidades rurales.	SMAPA.
Acción 4.1.3.9 Ampliar la planta de tratamiento 1.	SMAPA.
Acción 4.1.3.10 Gestionar un proyecto de manejo de aguas pluviales.	SMAPA.
Acción 4.1.3.11 Ampliar la red de colectores y drenaje.	SMAPA.
Acción 4.1.3.12 Regular y reasignar concesiones de pozos.	SMAPA.
Acción 4.1.3.13 Generar mejores rutas de recolección de residuos sólidos.	Dirección de Servicios Municipales.
Acción 4.1.3.14 Mejorar el equipamiento e infraestructura necesarios para la recolección de residuos sólidos.	Dirección de Servicios Municipales.

Objetivo 4.2 Mejorar las condiciones ambientales del territorio municipal.

	normas oficiales, aumentar de 50 por ciento en 2021 a 70 por ciento en 2024.	
--	--	--

Estrategia 4.2.1 Verificación constante en el apego a lo dispuesto en el Programa Municipal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial.		
Acciones	Responsables	
Acción 4.2.1.1 Fortalecer en infraestructura y personal supervisor a la Dirección de Medio Ambiente y Ecología.	Secretaría de Obras Públicas y Desarrollo Urbano	
Acción 4.2.1.2 Verificar las autorizaciones de uso de suelo, considerando análisis y el Atlas de Riesgos.	Dirección de Desarrollo Urbano.	
Acción 4.2.1.3 Hacer cumplir las normas estatales y federales en materia de emisiones contaminantes.	Dirección de Medio Ambiente y Ecología.	
Acción 4.2.1.4 Generar acciones de colaboración con la Procuraduría Ambiental y de Ordenamiento Territorial de Guanajuato.	Dirección de Medio Ambiente y Ecología.	
Acción 4.2.1.5 Difundir la biodiversidad del municipio, con un enfoque de conservación y preservación de la misma.	Dirección de Medio Ambiente y Ecología.	

Estrategia 4.2.2 Mejoramiento permanente en las condiciones de localidades rurales.		
Acciones	Responsables	
Acción 4.2.2.1 Incrementar las prácticas de labranza de conservación en coordinación con el Consejo Técnico del Agua (COTAS).	Dirección de Desarrollo Rural.	
Acción 4.2.2.2 Impulsar la cosecha de aguas y bordería, en las localidades rurales.	Dirección de Desarrollo Rural.	
Acción 4.2.2.3 Llevar a cabo acciones de restauración de zonas boscosas.	Dirección de Desarrollo Social y Dirección de Medio Ambiente y Ecología.	
Acción 4.2.2.4 Realizar desazolves de los arroyos con mayor riesgo.	Dirección de Desarrollo Rural, SMAPA, Dirección de Obras Públicas y Protección Civil.	
Acción 4.2.2.5 Poner en marcha un programa de fogones ecológicos.	Dirección de Desarrollo Rural.	

Línea estratégica 5. Compromiso y acción con un gobierno humano y eficaz.

Objetivo 5.1 Actualizar el marco normativo municipal en consistencia con el fomento a la cultura de la legalidad.

Indicador	Meta	Responsables
5.1a Porcentaje de reglamentos municipales básicos de acuerdo con el Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México 2019, actualizados durante el trienio de gobierno	Actualizar el 50 por ciento de los reglamentos municipales básicos de acuerdo con el Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México 2019, pasando de 0 cero en 2021 a 8 reglamentos	Secretaría del H. Ayuntamiento.

Acciones	Responsables
Acción 5.1.1.1 Generar un diagnóstico del estado de actualización de la normativa en el municipio.	Secretaría del H. Ayuntamiento y Dirección de Asuntos Jurídicos.
Acción 5.1.1.2 Generar las propuestas de reglamentos a actualizar.	Secretaría del H. Ayuntamiento y Dirección de Asuntos Jurídicos.
Acción 5.1.1.3 Gestionar la aprobación de reglamentos ante el H. Ayuntamiento.	Secretaría del H. Ayuntamiento y Dirección de Asuntos Jurídicos.

Estrategia 5.1.2 Consolidación de la cultura de la legalidad.	
Acciones	Responsables
Acción 5.1.2.1 Difundir las disposiciones reglamentarias más relevantes para la población, en medios masivos.	Secretaría del H. Ayuntamiento, Dirección de Fiscalización y Dirección de Comunicación Social.
Acción 5.1.2.2 Incrementar la infraestructura y operación del Juzgado Administrativo.	Juzgado Administrativo Municipal, SMDIF, Instituto de la Mujer y Dirección de Seguridad Pública.
Acción 5.1.2.3 Difundir las medidas preventivas internas, para evitar incurrir en pleitos jurídicos contra particulares y viceversa.	Juzgado Administrativo Municipal y Dirección de Asuntos Jurídicos.
Acción 5.1.2.4 Realizar mesas de trabajo con las comisiones del Ayuntamiento con la finalidad de mejorar el procedimiento del recurso de inconformidad.	Juzgado Administrativo Municipal.
Acción 5.1.2.5 Realizar jornadas de mediación en las que el Juzgado Administrativo Municipal traslada su centro de atención a zonas prioritarias.	Juzgado Administrativo Municipal.
Acción 5.1.2.6 Impulsar la cultura de la transparencia gubernamental.	Secretaría del H. Ayuntamiento.

Objetivo 5.2 Incrementar la capacidad financiera del municipio.

Indicador	Meta	Responsables
5.2a Índice de autonomía financiera.	Incrementar el índice de autonomía financiera del municipio, de 25.6 en 2021 a 30.0 en 2024.	Secretaría de Administración y Finanzas.

Estrategia 5.2.1 Impulso a un gobierno eficiente.	
Acciones	Responsables
Acción 5.2.1.1 Fortalecer la infraestructura y tecnología de atención ciudadana.	Dirección de Atención Ciudadana, Dirección de Tesorería y Dirección de Catastro.
Acción 5.2.1.2 Impulsar el uso de tecnologías de la información para trámites y servicios a la población.	Dirección de Comunicación Social, Dirección de Catastro y Dirección de Planeación, Gestión e Informática.
Acción 5.2.1.3 Generar eventos anuales de capacitación en calidad en el servicio, para el personal que tiene contacto con los usuarios.	Dirección de Recursos Humanos y la totalidad de direcciones.

Acción 5.2.1.4 Consolidar las plataformas digitales de comunicación del gobierno municipal.	Dirección de comunicación social y Dirección de Planeación, Gestión e Informática.
Acción 5.2.1.5 Llevar a cabo un seguimiento puntual en los avances del PGM.	Dirección de Planeación, Gestión e Informática y Contraloría Municipal.
Acción 5.2.1.6 Fortalecer las medidas preventivas de posibles observaciones administrativas, por parte de la Auditoría Superior del Estado.	Secretaría de Administración y Finanzas, Contraloría Municipal y Dirección de Asuntos Jurídicos.
Acción 5.2.1.7 Poner en marcha un modelo preventivo de relaciones laborales, con relación a sindicalizados y personal de confianza.	Dirección de Recursos Humanos y Dirección de Asuntos Jurídicos.
Acción 5.2.1.8 Elaborar material multimedia para difundir las disposiciones más importantes en servicios públicos municipales.	Secretaría del H. Ayuntamiento, Dirección de Fiscalización, y Comunicación Social.
Acción 5.2.1.9 Gestionar la realización de levantamientos de opinión relacionados con el desempeño gubernamental.	Comunicación Social.

Estrategia 5.2.2 Fortalecimiento de las finanzas municipales.	
Acciones	Responsables
Acción 5.2.2.1 Incrementar los recursos locales, generados por cobro de impuestos.	Secretaría de Administración y Finanzas, Dirección de Tesorería, Dirección de Catastro y Dirección de Rastro.
Acción 5.2.2.2 Continuar con la aplicación el gasto corriente bajo criterios de austeridad y respetar el presupuesto de egresos anual.	Secretaría de Administración y Finanzas y Dirección de Tesorería.
Acción 5.2.2.3 Revisar y optimizar el procedimiento de adquisiciones de bienes muebles y consumibles.	Secretaría de Administración y Finanzas y Dirección de Recursos Materiales.
Acción 5.2.2.4 Gestionar el incremento de obras públicas.	Secretaría de Administración y Finanzas, Dirección de Tesorería y Dirección de Obras Públicas.
Acción 5.2.2.5 Generar ahorros permanentes en el gasto corriente.	Secretaría de Administración y Finanzas y Dirección de Tesorería.
Acción 5.2.2.6 Implementar el Presupuesto Basado en Resultados.	Secretaría de Administración y Finanzas, Dirección de Tesorería y Dirección de Planeación, Gestión e Informática.

6.6 Proyectos emblema.

Parte fundamental del Programa de Gobierno Municipal 2021-2024, consiste en refrendar los compromisos a desarrollarse en la administración municipal. A continuación, se enlistan los proyectos prioritarios:

- 6.6.1.- Creación de nuevo panteón municipal.
-Responsable: Secretaría de Obras Públicas y Desarrollo Urbano.
- 6.6.2.- Re encarpetado en carreteras estatales que cruzan el municipio.
-Responsable: Secretaría de Obras Públicas y Desarrollo Urbano Sustentable.
- 6.6.3.- Construcción de un centro de desarrollo comunitario.
-Responsables: Secretaría de Obras Públicas y Desarrollo Urbano Sustentable y Secretaría de Desarrollo Social.
- 6.6.4.- Rehabilitación y fortalecimiento de la infraestructura física y tecnológica del Centro de Comando, Control, Comunicación y Cómputo C4.
-Responsables: Secretaría de Obras Públicas y Desarrollo Urbano Sustentable y Secretaría de Seguridad Pública.
- 6.6.5.- Creación de un mercado gastronómico.
-Responsable: Secretaría de Desarrollo Social.
- 6.6.6.- Clínica de atención médica municipal.
-Responsable: Secretaría de Desarrollo Social.
- 6.6.7.- Nueva Imagen urbana municipal.
-Responsable: Secretaría de Obras Públicas y Desarrollo Urbano Sustentable.
- 6.6.8.- Museo de la Causa Iturbidense (en la Presidencia Municipal).
-Responsable: Secretaría de Educación y Cultura.
- 6.6.9.- Puesta en marcha del proyecto integral de manejo de residuos sólidos.
-Responsable: Secretaría de Obras Públicas y Desarrollo Urbano Sustentable.
- 6.6.10.- Construcción de un circuito de ciclovías.
-Responsables: Secretaría de Obras Públicas y Desarrollo Urbano Sustentable y Secretaría de Seguridad Pública.

VII Lineamientos generales para la instrumentación, seguimiento y evaluación del Programa.

Con el fin de asegurar el éxito de las intervenciones de cualquier administración pública municipal, es necesario medir y evaluar el cumplimiento e impacto de los objetivos establecidos en su programa de trabajo.

De acuerdo con el *artículo 24 bis de la Ley de Planeación para el Estado de Guanajuato*, el Programa de Gobierno Municipal contiene los objetivos, indicadores, metas, estrategias y acciones que sirven de base a las actividades de la administración pública y que sirve para asegurar el cumplimiento del PED 2040. En este sentido, los resultados deberán medirse a través de indicadores relacionados con la eficiencia, economía, eficacia y calidad en la administración pública municipal y el impacto social del gasto público.

Este apartado tiene como propósito señalar los mecanismos, productos y responsables en los procesos de ejecución, seguimiento y evaluación del Programa de Gobierno, cuyos resultados permitirán orientar las actividades relacionadas con la programación, presupuestación, ejercicio y control del gasto público, así como aplicar las medidas que se requieran para hacer más eficientes y eficaces las políticas públicas en la generación de valor público, al igual que contribuir a la transparencia y a la rendición de cuentas.

7.1 Instrumentación del Programa.

La instrumentación del presente Programa de Gobierno Municipal se llevará a cabo a través de la definición de acciones y proyectos específicos que integrarán los programas de carácter operativo que se deriven de este en los términos que establece la Ley de Planeación para el Estado de Guanajuato y su reglamento. Y de forma programática, el Programa de Gobierno Municipal se instrumentará a través de los programas presupuestarios que compone su Presupuesto basado en Resultados de la administración, los cuales deberán estar alineados a los instrumentos de planeación municipal. Los Programas Derivados que compondrá durante la actual administración municipal son los siguientes:

- *Programa Municipal de protección de niñas, niños y adolescentes.*
- *Programa Municipal de Seguridad Pública.*
- *Programa Municipal de la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia.*
- *Programa Municipal de la Reforma Regulatoria.*
- *Programa Municipal de Cambio Climático.*
- *Programa Municipal de Movilidad.*
- *Programa Municipal de Prevención de Adicciones (metodología gestionada por el Gobierno Estatal, bajo el modelo islandés).*
- *Programa Municipal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.*
- *Programa Municipal para la Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres.*
- *Programa Municipal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial.*

7.2 Seguimiento del Programa.

El seguimiento del Programa se realizará a partir de las metas definidas para cada indicador, aprovechando las tecnologías de información disponibles para sistematizar la información correspondiente y facilitar el registro. Se comparará el avance obtenido para cada meta con el avance comprometido inicialmente.

La coordinación del proceso será responsabilidad de la Dirección de Planeación, apoyándose de la Dirección de Tesorería y la Contraloría Municipal para dar seguimiento y evaluación a las metas plateadas en el presente Programa, y en el ámbito de sus respectivas competencias y mediante un tablero de control que permita visualizar el cumplimiento de las metas.

Se integrará un reporte anual del cumplimiento que se publicará en la página del Municipio, el cual incluirá una sección especial sobre los avances de los indicadores asociados a los ODS. El resultado de desempeño municipal permitirá ajustar, en ejercicios presupuestales subsecuentes, las acciones que garanticen el cumplimiento del alcance de las metas establecidas, y servirá como base de la actualización del programa.

7.3 Evaluación del Programa.

El presente Programa, será objeto de una evaluación al desempeño para conocer el cumplimiento de los objetivos establecidos en él. Además, a sugerencia del Consejo de Planeación de Desarrollo Municipal, podrán realizarse evaluaciones a políticas, proyectos o acciones específicas contenidas en el programa, según sean programadas en una agenda anual de evaluación.

La evaluación al desempeño del Programa estará a cargo de la Dirección de Planeación, mientras que las dependencias y entidades responsables de las políticas, proyectos o acciones específicas, deberán asumir las acciones correspondientes para su ejecución. La evaluación se realizará anualmente, lo cual facilitará la generación de insumos para la integración de los informes de gobierno municipales.

Finalmente, los resultados del seguimiento y evaluación del Programa se presentarán ante el Consejo de Planeación del Desarrollo Municipal, para recibir su retroalimentación. Todo lo anterior engloba un nuevo esquema de coordinación en materia de seguimiento y evaluación que tendrá que ser concretado y documentado para asegurar su trascendencia a través del tiempo y fortalecido con herramientas informáticas que faciliten la gestión y articulación de la información; de igual forma, se deberá poner especial atención en el fortalecimiento de las capacidades institucionales de las dependencias y entidades de la administración pública municipal, y en particular de las áreas enfocadas a la planeación, la gestión de información y la administración del presupuesto.

Referencias.

- Adame, Wendoline (2021). En Guanajuato, 18 plantas tratadoras de agua operan en insuficiencia, en diario *Milenio*, recuperado el 7 de enero del 2022, de <https://www.milenio.com/politica/comunidad/plantas-tratadoras-agua-guanajuato-operan-18-insuficiencia>
- Ayuntamiento de San José Iturbide (2014). *Programa Municipal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial de San José Iturbide*.
- Íbid (2018). Plan Municipal de Desarrollo 2040.
- CONEVAL (2021). *Medición de la Pobreza, Estados Unidos Mexicanos, 2010-2020*. Recuperado el 10 de enero del 2022 de: https://www.coneval.org.mx/Medicion/MP/Paginas/Pobreza_2020.aspx
- Congreso del Estado de Guanajuato. (2011). *Ley de Planeación para el Estado de Guanajuato*.
- Fiscalía General del Estado (2021). *Banco estatal de datos e información sobre casos de violencia contra las mujeres*. Recuperado el 13 de enero del 2022, de: <https://portal.fgeguanajuato.gob.mx/PortalWebEstatal/Banco/Formularios/indicadores.aspx>
- Gobierno del estado de Guanajuato (2022). *Plan Estatal de Desarrollo del Estado de Guanajuato 2040*. Recuperado el 4 de junio de 2018, de: http://plangto2040.iplaneg.net/doc/PED2040_Sintesis_2018-05-04.pdf
- INAFED (2016). *Índice de Desempeño Institucional 2014*. Recuperado el 11 de junio de 2018 de: http://www.inafed.gob.mx/es/inafed/Desempeno_Institucional_Municipal
- INAFED (2020). Guía Consultiva de Desempeño Municipal 2020, resultados obtenidos por municipio. Recuperado el 10 de enero del 2022, de: <http://siglo.inafed.gob.mx/siguia/docs/Resultados%20GDM%202020.pdf>
- INEGI (2010). *Cartografía urbana y rural*.
- Íbid (2015). *Panorama Sociodemográfico de Guanajuato*. Recuperado de: www.inegi.gob.mx
- Íbid (2016). *Anuario Estadístico y Geográfico de Guanajuato 2015*. Recuperado el 12 de junio del 2018 de: www.diputados.gob.mx/sedia/biblio/usieg/usieg_anu.../Guanajuato/Agricultura.xls
- Íbid (2019). *Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México 2019*, recuperado el 10 de enero de 2022, de: https://www.inegi.org.mx/programas/cngmd/2019/# Datos_abiertos
- Íbid (2021). *Panorama Sociodemográfico de Guanajuato*. Recuperado el 6 de enero del 2022, de: www.inegi.gob.mx
- Íbid, idem. *Sistema de Información Hacendaria Municipal (SIHAM), Guanajuato, San José Iturbide*. Recuperado el 10 de enero de 2022, de: <https://www.inegi.org.mx/programas/finanzas/default.html#Tabulados>
- Instituto de Ecología del Estado de Guanajuato. (2009). *Diagnóstico Climatológico Y Prospectiva Sobre Vulnerabilidad al Cambio Climático en el Estado de Guanajuato*.
- PAOT (2021). *Administración Sustentable del Territorio*. Recuperado el 12 de junio del 2018, de: <http://paotgto.gob.mx/index.php/administracion-sustentable-del-territorio/>
- PGJE (2018). Banco Estatal de Datos e Información sobre Casos de Violencia contra las Mujeres. Desglose por Municipio 1 de julio al 31 de diciembre de 2017. Recuperado el 14 de mayo del 2018 de: <https://portal.pgguanajuato.gob.mx/PortalWebEstatal/Banco/Formularios/indicadores.aspx>

- Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Guanajuato. *Reglamento de la Ley de Planeación para el Estado de Guanajuato*. Recuperado de: <http://www.intranetfgp.com/SIAC/2007/436-07/Informe%20Final/Plan%20de%20manejo%202008.pdf>
- Pulido, L., et al. (2012). *Producción agrícola sustentable en condiciones de sobreexplotación de agua subterránea*. Recuperado el 9 de junio del 2018, de: [file:///C:/Users/adrian/Downloads/Vol_30-Num_4-304303%20\(1\).pdf](file:///C:/Users/adrian/Downloads/Vol_30-Num_4-304303%20(1).pdf)
- Rivera, Jeshael (2021). Depósito regional de basura apunta a San José Iturbide, publicado en *El Reloj Digital*, recuperado el 7 de enero de 2022, de: <https://elrelojdigital.mx/2021/12/13/deposito-regional-de-basura-apunta-a-san-jose-iturbide/>
- Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (2021). *Incidencia Delictiva del fuero común. Nueva Metodología*. Recuperado el 10 de enero del 2022, de: <http://secretariadoejecutivo.gob.mx/incidencia-delictiva/incidencia-delictiva-fuero-comun-nm.php>
- Secretaría de Infraestructura, Conectividad y Movilidad (2019). Datos Viales 2019, Red Carretera Administrada por el Estado de Guanajuato. Recuperado el 12 de enero del 2022, de: https://sicom.guanajuato.gob.mx/wp-content/uploads/2020/11/Datos_Viales.pdf
- Secretaría de Seguridad Pública (2022). Atlas Municipal de Riesgos. *San José Iturbide*. Recuperado el 11 de enero del 2022, de: https://servicios-ssp.guanajuato.gob.mx/atlas/municipio/san_jose_iturbide/san_jose_iturbide.pdf
- SEG (2020). *Indicadores sociodemográficos y cifras educativas del Estado de Guanajuato*. Recuperado el 3 de noviembre del 2020, de: http://www.seg.guanajuato.gob.mx/Ceducativa/SIIE/Compendio%20Socio%20Educativo/Compendio%20Socioeducativo%20por%20Municipio/Compendio_%20SocioEducativo_Dolores%20Hidalgo.pdf
- SEP (2021). Sistema Interactivo de Consulta de Estadística Educativa. Guanajuato, San José Iturbide. Recuperado el 9 de enero del 2022, de: <https://www.planeacion.sep.gob.mx/principalescifras/>
- Secretaría de Gobernación (2022). *Orden Jurídico Nacional, municipio de San José Iturbide, Guanajuato*. Recuperado el 8 de enero del 2022, de <http://www.ordenjuridico.gob.mx/estatal.php?liberado=si&edo=11#gsc.tab=0>
- Secretaría de Turismo (2022). Turismo en San José Iturbide 2019, perfil del visitante. Recuperado el 14 de enero del 2022, de <http://www.observatorioturistico.org/publicaciones/seccion/6>

Por lo anterior mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento con fundamento en lo dispuesto por los artículos 77 fracción I, 240 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato.

Se extiende la presente certificación en la residencia del Ayuntamiento de San José Iturbide, Guanajuato a los 16 días del mes de Marzo de 2022.




Lic. Jesús Omar Jaime Valencia.
Secretario del H. Ayuntamiento.